100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.022 - 180/16 PARANA, lunes 26 de setiembre de 2016 EDICION: 20 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 1228 MCyC

MODIFICANDO ARTICULO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

Visto el Decreto N° 918/16 MCC, de fecha 26 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se asignaron las funciones de Coordinador del Museo de la Imagen Digital de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, al señor Carlos Gil Cicognini;

Que en el artículo 2° del mencionado texto legal, se ha deslizado un error involuntario, por lo que corresponde la rectificación del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 918 MCC, de fecha 26 de abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a liquidar y hacer efectivo el pago de la diferencia resultante entre el monto que percibe conforme el cargo que detenta en la planta de personal permanente del Ministerio de Desarrollo Social y la remuneración equivalente al de Funcionario Político - cargo 40 - Ley N° 8620".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación a Cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 164/16 GOB.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1230 MCyC

Paraná, 19 de mayo de 2016

Aceptando la adscripción de la señora María Sol Herlein, DNI N° 30.796.883, al ámbito de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, dispuesta por Resolución Nº 0281/16 DGE, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Disponiendo que la señora María Sol Herlein, DNI N° 30.796.883, adscripta por Resolución N° 0281/16 DGE a la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, cumpla la función de Colaboradora y Asesora Administrativa del señor Secretario de Cultura.

Determinando que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone a la señora Herlein, la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente de la Administración Provincial y el correspondiente al de Funcionario Político Cargo 43, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los Funcionarios Políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

— — —

DECRETO Nº 1231 MCyC

Paraná, 19 de mayo de 2016

Disponiendo que el agente Juan Ignacio Firpo, DNI N° 28.355.347, personal de planta permanente de la Unidad Ejecutora Provincial. adscripto por Decreto N° 657/15 GOB, a la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, cumpla la función de Colaborador y Asesor Administrativo del señor Secretario de Cultura, a partir del 1° de abril del corriente año.

Determinando que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al citado agente, la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente de la Administración Provincial y el correspondiente al de Funcionario Político Cargo 43, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los Funcionarios Políticos con el mismo Nivel y por todo concepto.

— — —

DECRETO Nº 1268 MCyC

Paraná, 19 de mayo de 2016

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: "Mapa Entrerriano de Carreras Prioritarias" Instituto Becario - Gobierno de Entre Ríos con publicación en suplemento "Universitas" distribuido con la tirada de "El Diario" de Paraná del día 28 de marzo de 2016, a través de la firma S.A. Entre Rios, por la suma total de $ 100.815,00, según orden de publicidad N° 379/16, emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27º, inciso c), apartado b) punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada, previa

presentación de las factura debidamente conformada, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1296 MCyC

Paraná, 19 de mayo de 2016

Reconociendo al Dr. Faustino Schiavoni, DNI 5.885.037, Secretario de Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, designado por Decreto N° 157/15 GOB, el pago de Compensación por Residencia por los meses de enero y febrero del año en curso, en el 50% del valor del canon locativo por cada uno de los meses citados.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a liquidar y efectivizar el reintegro de los gastos compensados al funcionario referido, por hasta el monto dispuesto, contra presentación de la documentación que acredite el pago al locador.

— — —

DECRETO Nº 1297 MCyC

Paraná, 19 de mayo de 2016

Reconociendo al Señor Eduardo Gabriel Viana, DNI Nº 11.810.512, designado por Decreto N° 164/15 GOB, como Subsecretario de Politicas Culturales de la Subsecretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, el pago de la Compensación por Residencia, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta la sanción del presente.

Disponiendo el pago de la Compensación por Residencia a el señor Eduardo Gabriel Viana, DNI Nº 11.810.512, designado por Decreto Nº 164/15 GOB, como Subsecretario de Políticas Culturales de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación, a partir de la sanción de la presente norma legai y mientras se mantenga la designación dispuesta.

Encuadrando la gestión en las disposiciones del Decreto N° 770/00 SGG y modificatorio Decreto N° 13/16 MEHF, y aclaratorio Decreto Nº 48/16 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a liquidar y efectivizar el pago del beneficio dispuesto, fijado como suma máxima mensual para cubrir dicha compensación en $ 5.520,00, contra recibo abonado mensualmente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 1237 MDS

RECONOCIENDO Y DISPONIENDO PAGO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La presentación efectuada mediante telegrama Ley 23.789 remitido por la señora María Soledad Arce, ante la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la actora intimó al Ministerio para que en un plazo de 72 horas le fuera aclarada su situación laboral, dado que dejó de percibir sus haberes estando en uso de licencia por enfermedad;

Que la Dirección de Comedores informó que la situación de revista de la señora Arce era la de cocinera suplente y que, pese a estar debidamente notificada, no presentó certificados médicos que avalaran el embarazo que alegó, por lo que se le computaron inasistencias;

Que recién a fojas 78/86 adjunta certificados médicos, en base a los cuales la Junta Médica justificó las inasistencias incurridas hasta el 29.11.13;

Que atento a ello y a la retención de haberes dispuesta a fojas 9, corresponde abonar a la señora Arce los haberes correspondientes a los meses de septiembre, octubre y 29 días de noviembre de 2013, como así también el proporcional del SAC;

Que el Área Ajustes y Liquidaciones de la Subsecretaría de Administración jurisdiccional ha informado el costo aproximado habiendo procedido a la reserva de fondos pertinente, con intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional, manifestando que corresponde autorizar el pago pertinente, como así también dejar aclarado, en repuesta al telegrama Ley Nº 23.789, que la señora Arce quedó desvinculada de la Administración Pública Provincial por los motivos expuestos por quien fuera Director de Comedores, a fojas 74, a saber:

- Que conforme al Decreto que regula a los agentes suplentes, la suplencia que realizaba la señora Arce era “extraordinaria”, por necesidad de personal de servicios en el Comedor Escolar Nº 22 “A. Gianelli” se extendió y requirió la prestación;

- Que no pudo acceder a la planta permanente por cuanto uno de los requisitos del instructivo impartido en su momento, era que se encuentren efectivamente trabajando en el Comedor Escolar, requerimiento que no cumplía debido a las licencias que solicitaba;

- Que no se inició trámite en su momento, atento a que no se requiere de un sumario administrativo para aplicar el cese a un personal suplente;

- Que no se registran asistencias a partir de marzo de 2014 y la interesada no consultó ni se apersonó a la Dirección de Comedores para considerar su situación laboral, demostrando su desinterés;

- Que se dispuso la retención del 100% de sus haberes debido a las continuas faltas, la imposibilidad de localizarla y al desinterés de la misma, desconociéndose su estado de gravidez por no haberlo comunicado;

Que la Dirección General de Personal indica que deberán estarse a lo expresado en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción más arriba detallado, y que obra a fojas 91;

Que ha tomado intervención la Secretaria Legal y Técnica de la Provincia, dictaminando al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese y dispónese el pago haberes estando en uso de licencia por enfermedad a la señora María Soledad Arce, M.I. Nº 30.782.321, domiciliada en calle Gobernador Medus Nº 1546 de San Benito y legalmente en calle Colón Nº 286 de esta ciudad, durante los meses de septiembre, octubre y 29 días del mes de noviembre de 2013, de acuerdo a lo expresado por la Junta Médica realizada a quien fuera cocinera suplente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, según surge de los considerandos del presente.

Art. 2º — Apruébase la liquidación de haberes efectuada por el Área Ajustes y Liquidaciones dependiente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a fojas 93 de autos y autorízase el pago de la suma de pesos catorce mil trescientos veintidós con veinticuatro centavos ($ 14.322,24) a la señora María Soledad Arce, M.I. Nº 30.782.321. ex personal de cocina suplente de la Dirección de Comedores del Ministerio citado, de acuerdo al reconocimiento de licencia, por el período comprendido entre el 1.09.13 y el 29.11.13. dispuesto por el artículo 1º y conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 3º — El Ministerio de Desarrollo Social dictará el texto legal que dé repuesta al telegrama Ley Nº 23.789. indicando que la señora Arce quedó desvinculada de la Administración Pública Provincial por los motivos ya expresados, lo que le será debidamente notificado a la actora.

Art. 4º — Impútese el gasto con cargo al siguiente crédito del presupuesto vigente: D.A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 8- Partida Parcial 1- Partida Subparcial 1023 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia pase a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional y cumplido vuelva a la Dirección General de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo dispuesto en el artículo 3º del presente.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1238 MDS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Acordando a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4.035 en su artículo 1º, incisos A) y C), por los conceptos de Ancianidad e Invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el artículo 2º del Decreto Nº 4.886/86 MAS; a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Colón:

Ancianidad:

Ortiz, Víctor Guillermo - 12.854.787 - 1820481 - 01-00

Departamento Diamante:

Invalidez:

Díaz, Patricia Ramona - 29.233.935 - 1711537 - 03-00

Departamento Federación:

Ancianidad:

Báez, Antonio - 10.290.499 - 1813953 - 04-01

Leonardelli, Alejandro A. - 12.337.689 - 1809940 - 04-04

Leonardelli, Julio Francisco - 12.337.011 - 1809963 - 04-04

Invalidez:

Acosta, María Mercedes - 23.916.960 - 1813966 - 04-01

Acosta, Yolanda - 13.811.589 - 1813960 - 04-01

Departamento Federal:

Ancianidad:

Gauna, Teresa Marcelina - 12.748.005 - 1677260 - 15-00

Invalidez:

Aveldaño, Blanca Ercilia - 25.123.795 - 1820477 - 15-01

Departamento Gualeguay:

Ancianidad:

Colazo, María Magdalena - 13.997.523 - 1813840 - 06-00

Invalidez:

González, Cristina Griselda - 17.053.832 - 1794423 - 06-00

Moyano, Carlos Alberto - 17.887.715 - 1794434 - 06-00

Departamento Gualeguaychú:

Ancianidad:

Prado, Norma Gladys Mabel - 12.440.755 - 1767821 - 07-00

Departamento Islas:

Invalidez:

López, Horacio - 12.387.538 - 1766421 - 33310

Departamento La Paz:

Ancianidad:

Balcaza, Hilario Ramón - 11.513.155 - 1795917 - 08-00

Gómez, Domingo Crisanto - 13.229.227 - 1769122 - 08-00

Núñez, Gerónimo - 13.229.770 - 1821033 - 08-00

Invalidez:

Roda, Silvia Susana - 22.529.133 - 1807998 - 08-00

Departamento Paraná:

Ancianidad:

Ferrari, Hugo Alberto - 10.229.523 - 1807971 - 10-66

Orcellet, Idelio Aníbal - 12.192.086 - 1806833 - 10-72

Pain, Nelsio Rene - 10.524.714 - 1819529 - 10-69

Rodríguez, José Eduardo - 13.883.900 - 1820779 - 10-75

Sagredo Tapia, Firmo Salomón - 92.425.465 - 1791389 - 10-63

Tapia, Graciela Yolanda - 14.357.194 - 1819533 - 10-63

Yzet, Daniel Alberto - 13.569.364 - 1809696 - 10-61

Invalidez:

Mena, Gastón Alejandro - 40.168.417 - 1792511 - 10-63

Departamento Paraná Campaña:

Ancianidad:

Buchamer, José Ernesto - 10.793.857 - 1786094 - 10-05

González Pesoa, Delia Beatriz - 11.838.996 - 1786110 - 10-05

Lell, Amelia Julia - 12.556.627 - 1786520 - 10-05

Invalidez:

Romero, Miguel Ángel - 10.666.705 - 1813555 - 10-32

Departamento San Salvador:

Ancianidad:

Silva, Nélida Ester - 12.136.965 - 1818127 - 17-01

Invalidez:

Niz, Juan Ángel - 14.551.449 - 1818125 - 17-01

Departamento Uruguay:

Ancianidad:

Andrioli Buriano, Diana Lizabeth - 92.634.736 - 1820225 - 12-02

Kis, María Rita - 13.008.742 - 1728799 - 12-01

Invalidez:

Sarlinga, Silvia Cristina - 14.788.919 - 1768211 - 12-12

Departamento Victoria:

Invalidez:

Pereyra, María del Huerto - 33.263.279 - 1808023 - 13-96

— — —

DECRETO Nº 1239 MDS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Dejando sin efecto en base a lo informado por la Dirección de Integración Comunitaria, a partir del mes de enero de 2016, pensiones correspondientes a la Ley Nº 4.035, de conformidad a lo expresado en los considerandos y en el anexo que forma parte del presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en la Ley Nº 4.035, artículo 4º, incisos a) y e); además de lo estipulado en el Decreto Nº 4.886/86 MSAS Reglamentario de la norma concedente en sus artículos 19º y 20º.

— — —

DECRETO Nº 1240 MDS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Acordando a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4.035 en su artículo 1º, incisos A) y C), por los conceptos de Ancianidad e Invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el artículo 2º del Decreto Nº 4.886/86 MAS; a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Concordia:

Ancianidad:

Costanzo, Helvecia Leonor - 14.307.395 - 1792227 - 02-14

Invalidez:

Vergara, Ricardo Néstor - 18.893.970 - 1801885 - 02-28

Departamento Diamante:

Ancianidad:

Quartino, Mercedes Isabel - 13.182.723 - 1789700 - 03-00

Invalidez:

Fogel, Liliana Teresa - 16.612.641 - 1693087 - 03-00

Pared, Cristian Carlos - 31.196.572 - 1789710 - 03-00

Departamento Feliciano:

Invalidez:

Benítez, Roberto - 21.640.569 - 1796007 - 05-00

Escobar, María Alicia - 32.451.618 - 1783840 - 05-00

Departamento Gualeguay:

Ancianidad:

Aguilar, Luis Alberto - 11.232.836 - 1797501 - 06-00

Barreto, Carlos Raúl - 10.706.970 - 1765551 - 06-16

Dawidowiez, Héctor Alfredo - 11.425.312 - 1792167 - 06-03

Departamento Gualeguaychú:

Ancianidad:

Gómez, Juan Carlos - 11.772.745 - 1789249 - 07-00

Pérez, Néstor Pedro - 11.545.628 - 1801280 - 07-14

Departamento Islas:

Invalidez:

Barroso, Ramón Florentino - 21.512.830 - 1515115 - 33310

Departamento Paraná:

Ancianidad:

Díaz, Oscar Antonio - 14.160.014 - 1806829 - 10-65

Garcilano, Felisa Isabel - 16.787.923 - 1806849 - 10-00

Monzón, Marta Graciela - 13.416.121 - 1629777 - 10-62

Pérez, Rita del Carmen - 14.357.046 - 1792516 - 10-66

Torres, Apolinario - 11.970.668 - 1806824 - 10-63

Invalidez:

Cabral, Mauricio Martín – 29.620.541 - 1768252 - 10-01

Coronel, Julio Wenceslao Jacinto - 14.830.494 - 1806839 - 10-65

Duarte, Lucia Paulina - 17.316.678 - 1788524 - 10-75

Morales, María Graciela - 17.277.360 - 1791149 - 10-70

Riquelme, Ángela - 17.118.253 - 1792520 - 10-00

Schroeder, Andrés Sebastián – 33.313.613 - 1790800 - 10-77

Departamento Paraná Campaña:

Ancianidad:

Lía, José Luis - 14.267.587 - 1782472 - 10-05

Romero, Cipriano - 8.399.541 - 1790150 - 30-07

Invalidez:

Cuello, Liliana Graciela - 17.429.510 - 1786272 - 10-14

Departamento Victoria: - DNI - R.U. - Cod.

Almada, Sandra Daniela - 23.219.870 – 1800865 - 13-96

— — —

DECRETO Nº 1241 MDS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Concediendo licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la señora Emilce Mabel del Luján Pross, legajo Nº 110.779, agente de la planta de personal permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 10.12.15, y por el término de cuatro años, en virtud de haber resultado electa Diputada Provincial, con retención del cargo del que es titular.

La presente gestión encuadra en las disposiciones estatuidas en el artículo 52º de la Ley Nº 9.755 y 14º de la Ley Nº 9.811.

DECRETO Nº 1242 MDS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se gestiona una modificación del presupuesto general de recursos del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia –ejercicio 2016– Ley Nº 10.403; la cual comprende una transferencia compensatoria de recursos incrementando la partida de remanente ejercicios anteriores no alterando el total de los recursos genuinos, correspondientes a la Subfuente 0954 - “Aporte Nación para el Programa para la Protección de Derechos de Niños y Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos” por pesos trescientos sesenta y un mil doscientos siete con ochenta y dos centavos ($ 361.207,82);

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia en lo concerniente al remanente contable que se desea incorporar;

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado intervención manifestando que la modificación propuesta resulta técnicamente viable encuadrándola en los términos del artículo 14 de la Ley Nº 10.403 de presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley Nº 10.403 por la suma de pesos trescientos sesenta y un mil doscientos siete con ochenta y dos centavos ($ 361.207,82) en la Jurisdicción 40-Ministerio de Desarrollo Social - Entidad 402 - Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, de acuerdo al detalle de la planilla analítica del recurso, que adjunta pasa a formar parte del presente texto, conforme a la autorización conferida por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º — Encuádrese el trámite en el marco de lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 10.403 de presupuesto 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

GUSTAVO E. BORDET

M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1243 MDS

APROBANDO CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la División Automotores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, ante la Secretaría de Gestión de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas interesa la aprobación de la contratación y pago de las Pólizas Nos. 001200040, 001200078 y 001200083 las cuales obran a fojas 2, 54 y 119 respectivamente, a favor del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondientes a la cobertura de riesgo automotor para distintos vehículos oficiales que posee este Ministerio de Desarrollo Social, los cuales se detallan en el anexo que pasa a formar parte del presente, por el período comprendido entre el 31.12.15 hasta el 30.6.16;

Que a fojas 157, la Subsecretaría de Administración procedió a readecuar la reserva presupuestaria de fondos, en función de la nota de crédito correspondiente a la Póliza Nº 1200040; con la debida intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídi-

cos ha emitido opinión respecto de la gestión de autos;

Que por la naturaleza de la gestión corresponde encuadrarla en lo dispuestos por el artículo 27º, inciso c), aparto b), punto 1, de la Ley Nº 5.140 (t.o. Decreto Nº 404/95 MEOSP) y su Reglamento Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la contratación de Pólizas Nos. 001200040, 001200078 y 001200083 por el período comprendido entre el 31.12.15 hasta el 30.6.16, conforme a la emisión efectuada por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, las cuales brindarán cobertura a distintos vehículos oficiales que integran la flota automotor con la que cuenta este Ministerio de Desarrollo Social, detallados en el anexo que pasa a formar parte del presente, implicando ello la suma total a erogar de pesos trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete con ocho centavos ($ 383.967,08), de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión en lo dispuestos por el artículo 27º, inciso e), aparto b), punto I de la Ley Nº 5.140 (t.o. Decreto Nº 404/95 MEOSP) y su Reglamento Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios.

Art. 3º — Impútese el gasto con cargo al siguiente crédito del presupuesto vigente: D.A. 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 31- Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001- Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 4º — Facúltese a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a emitir orden de pago y autorícese a la Tesorería General de la Provincia a hacer efectivo el pago y/o transferencias pertinentes, a favor del IAPSER CUIT Nº 30-50005550-9, de acuerdo con las normativas legales e impositivas vigentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1285 MDS

DESIGNACIÓN

Paraná, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La gestión iniciada por el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la designación de los representantes de nuestra provincia ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que cabe destacar que el mencionado Consejo Federal ha asumido un importante compromiso en la ejecución de políticas específicas de niñez, adolescencia y familia en el territorio de la provincia;

Que es intención de este Poder Ejecutivo designar como representante titular a la licenciada Marisa Guadalupe Paira y como representante suplente a la licenciada María del Huerto Reutlinger, quienes ejercen la actual Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase representante de la Provincia ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en carácter de titular, a la licenciada Marisa Guadalupe Paira, M.I. Nº 16.799.318, y como representante suplente a la licenciada María del Huerto Reutlinger, M.I. Nº 27.006.332, conforme a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1286 MDS

Paraná, 19 de mayo de 2016

Dejando sin efecto en base a lo informado por la Dirección de Integración Comunitaria, a partir del mes de diciembre de 2015, pensiones correspondientes a la Ley Nº 4.035, de conformidad a lo expresado en los considerandos y en el anexo que forma parte del presente texto legal.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en la Ley Nº 4.035, artículo 1º, inciso b), apartado 3), y en el artículo 4º, incisos a) y e); además de lo estipulado en el Decreto Nº 4.886/86 MSAS reglamentario de la norma concedente en su artículo 19º.

— — —

DECRETO Nº 1343 MDS

DESIGNACIÓN

Paraná, 24 de mayo de 2016

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello y dada la necesidad de organizar operativamente la Coordinación del citado ministerio en la Costa del Río Uruguay, corresponde designar a los funcionarios que secundarán a la titular de la misma;

Que en virtud de ello se ha propuesto para el cargo de asistente administrativa y de gestión de la Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social en la Costa del Río Uruguay a la señora Claudia María Sanabria, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones que por este acto se le encomiendan;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase asistente administrativa y de Gestión de la Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social en la Costa del Río Uruguay a la señora Claudia María Sanabria, M.I. Nº 25.173.902. con una remuneración equivalente al Nivel 43 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8.620.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Administración Jurisdiccional y a la Dirección General de Presupuesto a realizar en forma conjunta las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de instrumentar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1344 MDS

ASIGNANDO FUNCIONES

Paraná, de mayo de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta ante el titular de este Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello, y dada la necesidad de organizar operativamente el Ministerio de Desarrollo Social, corresponde designar a los funcionarios que secundarán a la titular de la citada cartera;

Que en virtud de ello se ha propuesto para el cargo de coordinador del Ministerio de Desarrollo Social al señor Eduardo Rogelio Torres, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones que por este acto se le encomiendan;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnanse las funciones de coordinador del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Eduardo Rogelio Torres, M.I. Nº 16.166.706, a cuyo efecto se le abonará la diferencia remuneratoria existente entre el cargo que detenta en el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, y el Nivel 43 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8.620.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección de Administración Jurisdiccional a liquidar y hacer efectiva la diferencia dispuesta por el artículo precedente, imputando el gasto en la partida específica de la Jurisdicción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 1345 MDS

DESIGNACIÓN

Paraná, 24 de mayo de 2016

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello, y dada la necesidad de organizar operativo mente el citado Ministerio, corresponde designar a los funcionarios que secundarán a la titular de la citada Cartera;

Que en virtud de ello se ha propuesto para el cargo de asistente administrativa y de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Nolba Francisca Velásquez, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones que por este acto se le encomiendan;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase asistente administrativa y de gestión del Ministerio de Desarrollo Social a la señora Nolba Francisca Velásquez, M.I. Nº 13.631.375, con una remuneración equivalente al Nivel 43 del Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley Nº 8.620.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Administración Jurisdiccional y a la Dirección General de Presupuesto a realizar en forma conjunta las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de instrumentar lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
M. Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 2729 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 20 de setiembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria

evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º, del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Federación:

Ancianidad:

Fontana, Toribia Emiliana – 13.317.463 – 1909 - 04-01

Muñoz, Jorge Abel – 12.348.702 – 1905 - 04-01

Departamento Federal:

Invalidez:

Piriz, Gerardo Venancio – 35.559.150 – 282 - 15-00

Piriz, Juan Natividad – 32.451.684 – 284 - 15-00

Departamento Gualeguay:

Ancianidad:

Gómez, Nelida Otilia – 13.342.459 – 2056 - 06-16

Departamento Gualeguaychú:

Ancianidad:

Tulian, Marcela Inés – 13.058.534 – 1012 - 07-00

Departamento Paraná:

Ancianidad:

Villalba, Juan Carlos – 8.039.886 – 2003 - 10-00

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 2731 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 20 de setiembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º, del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Islas:

Invalidez:

Díaz, Mario – 16.146.521 – 1107 - 16-00

Echevarria, Jonatan Ariel – 37.384.072 – 1256 - 16-00

García, Mercedes Isabel – 26.538.007 – 1093 - 33310

Godoy, Pedro Juan – 16.761.918 – 445 - 33310

González, Carlos Raúl – 16.339.058 – 1106 - 16-11

Mattos, Carlos Ignacio – 17.344.622 – 1097 - 33310

Medina, Miguel – 17.430.114 – 1258 - 33310

Olivera, Gladis Susana – 17.036.788 – 1090 - 33310

Rodríguez, Liliana Inocencia – 24.702.745 – 1266 - 33310

Vasin, Cristian Ignacio – 38.171.417 – 1268 - 33310

Zapata, Carlos Roberto – 17.459.812 – 1259 - 33310

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María Laura Stratta

— — —

DECRETO Nº 2732 MDS

ACORDANDO PENSIONES

Paraná, 20 de setiembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Integración Comunitaria relacionadas con solicitudes de Pensiones correspondientes a la Ley Nº 4035; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han cumplido los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C): a la ancianidad y a la invalidez, justificando el estado de necesidad;

Que la Dirección de Integración Comunitaria evaluó cada una de las gestiones informando favorablemente al respecto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdanse a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su Artículo 1º, Incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el Artículo 2º, del Decreto Nº 4886/86 M.A.S.; a las personas que a continuación se detallan:

Departamento Islas:

Ancianidad:

Bugallo Dionisio Oscar – 13.987.215 – 1132 – 33310

Díaz Miguel Angel – 14.192.720 – 1280 – 16-00

García Luis Ricardo – 14.215.118 – 1091 – 33310

Horst Teófilo Alberto – 11.992.449 – 834 – 33310

Leiva Marta Isabel – 13.447.932 – 1129 – 33310

Nores Alejo – 13.095.499 – 1105 – 33310

Ruiz Gerónimo Benjamín – 11.307.956 – 1128 – 33310

Ruiz Gloria Raquel – 12.385.663 – 1141 – 33310

Invalidez:

Altamirano Alberto Valentin – 17.459.952 – 1092 – 33310

Bassin Graciela Noemí – 14.842.035 – 1095 – 33310

Bianchi César Efrain – 23.710.470 – 33310

Bianchi Néstor Enrique – 17.181.723 – 1099 – 33310

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
María Laura Stratta

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Cornet Sergio León y María Yacuk s/ Sucesorio ab intestato (acumulado El 15347)” Expte. N° 12827, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA YACUK, MI: 4.924.200, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00008857 3 v./26.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados “Medrano Laida acumulado Alfonsini Gregorio s/ Sucesorio testamentario” en proceso sucesorio ab intestato Exp. N° 16590, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de GREGORIO ALFONSINI, M.I. 2.089.706, vecino que fue del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha; 30/03/1989. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00008912 3 v./27.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “Cosentino Oscar Domingo s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° I7758, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO COSENTINO, MI 5.931.737, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Aldea María Luisa, en fecha 13/08/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00008918 3 v./27.9.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría interina a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, en los autos caratulados “Udrizard José Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato”(Expte. N° 12598), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JOSE LUIS ANTONIO UDRIZARD, vecino que fue de Colonia Hugues s/n, de éste departamento, era de nacionalidad argentino D.N.I. N° 13.618.154, de estado civil soltero. Se domiciliaba en Colonia Hugues s/n Dpto Colón (ER) y falleció en la ciudad de Colón (ER) el 1 de marzo de 2015 a los 55 años de edad. Era hijo de Onésimo Nicolas Udrizard y Rosa Imelda Brem.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “Colón, 22 de diciembre de 2015. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de diez días

lo acrediten.. Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho".

Colón, 29 de abril de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00008929 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Colón a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría a cargo de la Flavia Orcellet (interina), en los autos "Cabrera Hilda Haydee; Nuñez Enrique - Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 12.781) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HILDA HAYDEE CABRERA, MI Nº 2.341.243, vecina vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en Colón el 25/4/1985 y ENRIQUE NUÑEZ, DNI Nº 1.893.300, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en Colón el 17/12/2000, a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 25 de abril de 2016. Visto: Resuelvo:.. 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio ab intestato de Hilda Haydee Cabrera, MI Nº 2.341.243, y de Enrique Nuñez, DNI Nº 1.893.300, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 16 de mayo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00008932 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del doctor José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente a cargo de la doctora María José Diz, en los autos caratulados "Bondaz Ricardo Enrique s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13301-16) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Causante RICARDO ENRIQUE BONDAZ, era de nacionalidad argentino, DNI N° 11.510.127,vecino que fue de este departamento, de estado civil casado. Se domiciliaba zona Urbana s/n Ubajay, Entre Ríos y falleció en la ciudad de Concepción del Uruguay el 10 de marzo de 2016 a los 61 años de edad. Era hijo Victorio Enrique Bondaz y de Amalia María Bernetto.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 6 de mayo de 2016. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2340 de Código Civil y Comercial. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 10 de junio de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00008933 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del doctor José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente a cargo de la doctora María José Diz, en los autos caratulados "Rodríguez Norma Isabel, Sotter Francisco José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13395-16, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del la causante NORMA ISABEL RODRIGUEZ, vecina que fue del Departamento Colón, de estado civil casada, era de nacionalidad argentina, DNI N° 2.341.346, se domiciliaba en Sarmiento 173 de la ciudad de Colón, Entre Ríos y falleció en Colón, Entre Ríos el 2 de junio de 2013 a los 78 años de edad.

Era hija de José Luis Rodríguez y de Elida Eudilia Anselmi y del causante Francisco José Sotter, vecino que fue del Departamento Colón, de estado civil viudo, era de nacionalidad argentino, DNI N° 5.793.899, se domiciliaba en Sarmiento 173 de la ciudad de Colón, Entre Ríos y falleció en Concepción de Uruguay, Entre Ríos el 14 de mayo de 2016 a los 82 años de edad. Era hijo de Oscar Lazaro Sotter y Rosa Carolina Vignolo.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 26 de julio de 2016, ...declárase abierto el juicio Sucesorio de Norma Isabel Rodríguez, DNI N° 2.341.346 y Francisco José Sotter, DNI N° 5.793.899, vecinos que fueron del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho."

Colón, 16 de agosto de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00008934 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría a cargo de la Dra. María José Diz (suplente), en los autos "Jeaume Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 13431-16) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CARLOS ALBERTO JEAUME, DNI N° 8.415.466, vecino que fuera de la ciudad de Colón y que falleciera en Colón el 1/6/2016, a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 24 de agosto de 2016. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 05 de septiembre de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00008936 3 v./27.9.16

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente) de Concordia, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Spinker, Victor Alberto, Yacosa; Magdalena, Spinker, Marina Cecilia y Portillo, Lidia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 72), cita y emplaza todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de MARINA CECILIA SPINKER, DNI 26.709.954, hija de Victor Alberto Spinker y de Lidia Portillo, nacida en Concordia el 1 de septiembre de 1978 y fallecida en Concordia el 24 de enero de 2008 y de LIDIA PORTILLO, DNI F 3.546.763, de padres desconocidos, nacida en Paso de los Libres el 1 de septiembre de 1939 y fallecida en Concordia el 29 de julio de 2014, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días.

Concordia, 01 de septiembre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00008879 3 v./26.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, segundo piso, de la ciudad de Concordia, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MICAELA SANCHEZ, DNI N° 5.029.384, fallecida en la ciudad de Concordia, el día 13 de julio de 2.016, vecina que fuera de ésta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta (30) días corridos lo acrediten en los autos caratulados "Sánchez, Micaela, Sucesorio ab intestato", iniciado el día 30 de agosto de 2.016, Expediente N° 5.909, que tramitan por ante éste Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 02 de septiembre de 2016. Visto:..; Resuelvo: 1.- Tener por presentada a Nélida Bader Hamade en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto Melchior, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio-sucesorio ab intestato de Micaela Sánchez, DNI N° 5.029.384, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... A lo demás, oportunamente. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 12 de septiembre de 2016 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00008881 3 v./26.9.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Borda Vicente, Borda Benito Nemesio y Borda Nélida Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13041/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE BORDA, DNI N° 8.417.400, fallecido el 4/01/2002, en Villa del Rosario (ER), vecino que fuera de la ciudad de Esc. Pcial. N° 14 Colonia La Matilde (ER); BENITO NEMESIO BORDA, DNI N° 10.957.728, fallecido el 19/08/2009 en San Pedro (Bs. As.), vecino que fuera del Dpto. Federación (ER); y de NELIDA MARGARITA BORDA, DNI N° 10.298.785, fallecida el 08/11/2010 en Villa del Rosario (ER), vecina que fuera de Esc. Pcial. N° 14 Colonia La Matilde (ER). Publíquese por tres días.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 2 de septiembre de 2016... Declaro abierto los procesos sucesorios "ab-intestato" de Vicente Borda; Benito Nemesio Borda y Nélida Margarita Borda, vecinos que fueran de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena. Juez".- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 05 de septiembre de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00008883 3 v./26.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro

Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Bordon, Iván Roberto Elías s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14521"; cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr. BORDON IVAN ROBERTO ELIAS, DNI 30.902.904; vecino que fuera de la ciudad de Federación (ER), fallecido en la ciudad de Federación (ER), el día 28 de diciembre de 2010. Publíquese por tres días.

Federación, 18 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00008909 3 v./27.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Minino, Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 14539"; cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores del Sr. MININO JUAN CARLOS, MI 5.823.710; vecino que fuera de la ciudad de Federación, fallecido en la ciudad de Federación (E.R.), el día 29 de agosto de 2014. Publíquese por tres días.

Federación, 18 de agosto de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00008911 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos (secretaria provisoria), en los autos caratulados: "Scotti Elvira María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4361/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la señora ELVIRA MARIA SCOTTI, DNI N° 4.835.697, ocurrido el día 25/06/2011, a los 66 años de edad, vecina que fuera de esta ciudad, Departamento Federación (ER).

Para mayor constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Chajarí, 18 de agosto de 2016.-..Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... facultando al Dr. Emanuel Antonio Colombo para intervenir en su diligenciamiento. Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial".

Federación, 24 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00008921 3 v./27.9.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación, Pcia. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez suplente), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Morahan (suplente), en los autos caratulados: "Borgo José Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14528. cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de: BORGO JOSE ALBERTO, DNI N° 16.820.373, fallecido el día 01 de noviembre de 2.015, en Partido Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires, a los 50 años de edad, vecino que fuera de la ciudad de Federación, Pcia. de E. Ríos.

Federación, 20 de septiembre de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00008922 3 v./27.9.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DELVIRA AYALA, MI N° 1.479.742, viuda, argentina, nacida en Sauce de Luna el 9 de abril de 1907 y fallecida en Sauce de Luna el 12 de enero de 2003, hija de Víctor Ayala y Sofía Argento, vecina que fuera de Sauce de Luna, y en los autos caratulados "Ayala, Delvira s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (Nº 17087).

La resolucion que así lo dispone es su parte pertinente dice: "Federal, 25 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Delvira Ayala, MI Nº 1.479.742, viuda, argentina, nacida en Sauce de Luna, el 9 de abril de 1907 y fallecida en Sauce de Luna el 12 de enero de 2003, hija de Víctor Ayala y Sofía Argento, vecina que fuera de Sauce de Luna. 2. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 3...4...5...6...7... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 26 de agosto de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00008937 3 v./27.9.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú y su jurisdicción, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° de Ent.: 10.609, caratulados "Della Chiesa, Blanca s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos y acreedores de la Señora BLANCA DELLA CHIESA, DNI N° F6.253.721, nacida en la ciudad de Gualeguaychú, el día 02 de noviembre de 1950, fallecida en la ciudad de Gualeguaychú, el día 07 de junio de 2009; siendo su último domicilio real en calle 25 de Mayo N° 639 de esta ciudad de Gualeguaychú; contados a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres veces.

Secretaría, 06 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00008884 3 v./26.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Victor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Court Raúl Rene; Piana Angela Beatriz; Court Guillermo Edgardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4855, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: RAUL RENE COURT, MI 1.966.029, fallecido el día 24 de octubre de 1983, ANGELA BEATRIZ PIANA, LC 5.221.900, fallecida el día 16 de agosto de 1999 y de GUILLERMO EDGARDO COURT, MI 10.190.017, fallecido el día 21 de octubre de 2013, todos ocurridos en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de abril de 2014 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00008920 3 v./27.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Molina Rafael Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte, N° 10598", iniciado el día 23/08/2016, con fecha de apertura el día 07/09/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don RAFAEL RAMON MOLINA, LE N° 5.864.416, argentino, fallecido en Larroque el 04 de junio de 2016,con último domicilio en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 12 de septiembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00008923 3 v./27.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Tolosa Gregorio Vicente s/ Sucesorio ab intestato" Exp N° 10341, iniciado el día 08/04/2016, con fecha de apertura el día 11/08/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don GREGORIO VICENTE TOLOSA ó GREGORIO VICENTE TOLOZA, MI 1.977.298, argentino, hijo de Fortunato Toloza y de María Franco, nacido en Pehuajo Sud el día 19 de julio de 1919 y fallecido en Larroque el 3 de septiembre de 1.980, con último domicilio en Larroque. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 24 de agosto de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00008925 3 v./27.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo Jose Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Saavedra Rosa Liliana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10582, iniciado el día 5/08/2016, con fecha de apertura el día 08/08/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Doña ROSA LILIANA SAAVEDRA, DNI N° 13.885.389, argentina, fallecida en Irazusta el 30 de agosto de 2015, con último domicilio en Irazusta. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 29 de agosto de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00008927 3 v./27.9.16

— — —

LA PAZ

Por disposición de la Dra. Silvia A. Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de ciudad de La Paz (ER), Secretaría única a cargo del Esc. Ángel L.A. Locatelli, se cita y emplaza en autos caratulados: "Florentin Elías y Barolin Dilma Adelina s/ Sucesorio ab intestato" (N° de Ent: 1598, F° 069, año 2.008), a todos los herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DILMA ADELINA BAROLIN, DNI N° F.2.813.363,argentina, casada con Elías Florentin (fallecido), hija de Ernesto Barolin y Teresa Riedel, nacida en Entre Ríos el 2 de abril de 1.933, con último domicilio calle Saavedra N° 819 de la ciudad de La Paz (ER) y que falleciera en la ciudad de Paraná Entre Ríos el día 12 de junio de 2.014, paro que lo acrediten dentro del término de diez días.

La Paz, 10 de agosto de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00008894 3 v./27.9.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Retamal Omar Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4846, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO RETAMAL, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 01/07/2016. Publíquese por tres días

Nogoyá, 05 de septiembre de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00008896 3 v./26.9.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "González Blas Rudecindo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4831, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLAS RUDECINDO GONZALEZ, vecino que fuera de Nogoyá, Entre Ríos, fallecido en Libertador San Martín, Entre Ríos, en fecha 29/06/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 19 de agosto de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00008914 3 v./27.9.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia Civil y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet (interino), Secretaría del Dr. José María Ferreyra (interino), en los autos caratulados "Blanc Florencia Ursula s/ Sucesorio ab intestato" (Expte.Nº 2255), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de FLORENCIA URSULA BLANC, LE N° 5.041.837, ciudadana fallecida en Concordia (ER), el día 03 de noviembre de 2.000, cuyo último domicilio fue 9 de Julio s/n de la ciudad de General Campos (ER), para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

La resolución judicial que así lo dispone en su parte pertinente dice: "San Salvador, 18 de agosto de 2016. Visto: Lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC. Resuelvo: 1.-... 2.-... 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-...7.-...8.- A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 31 de agosto de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00008893 3 v./27.9.16

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria a cargo del Juez, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única a cargo de la Dra. Maricela Faccendini en los autos caratulados "Roa Ricardo Manuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte N° 12972); cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RICARDO MANUEL ROA, DNI 12.990.577, fallecido el día 21 de junio de 2016 siendo vecino de esta ciudad, para que lo acrediten en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 07 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00008907 3 v./27.9.16

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Raul A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Zalazar Anastasia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 12798, cita y emplaza por el termino de de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de ANASTASIA ZALAZAR, MI N° 3.305.691, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera el 14 de febrero de 2016.

Victoria, 07 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00008915 3 v./27.9.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de Don JUAN EDUARDO FERRARI, L.E. N° 6.102.419, clase 1929, hijo de Juan Fernando Ferrari y de Consuelo María Taborda, fallecido el día 15 de julio de 2004, siendo su último domicilio en Suburbios Norte de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Ferrari Juan Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12916), a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 07 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00008926 3 v./27.9.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Landra Hayde Isabel s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29027, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDE ISABEL LANDRA, MI 5.217.357, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, Entre Ríos, en fecha 09-06-2016. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de setiembre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00008944 1 v./26.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8, de Ma. del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados "Ocampo Leonardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18609, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OCAMPO LEONARDO, MI 5.907.088, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Rios, en fecha 27/02/1988. Publíquese por un día.

Paraná, 21 de septiembre de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00008945 1 v./26.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, en los autos caratulados "Bello Lilia Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 18481, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIA RAMONA BELLO, MI 3.917.420, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 08/07/1984. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de agosto de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00008951 1 v./26.9.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gazzano Elena Florinda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33401, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA FLORINDA GAZZANO, DNI N° 5.364.297, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 11/06/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de septiembre de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00008956 1 v./26.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Schepens Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19102, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHEPENS, MI N° 25.421.999, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10.4.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00008959 3 v./28.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Del Mestre Nelida María s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18399, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NELIDA MARÍA DEL MESTRE, MI N° 2.811.093, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27.11.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de septiembre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00008960 3 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dumon Hector Augusto s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28958, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR AUGUSTO DUMON, MI 8.295.280 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 15-12-2014.- Publíquese por un día.

Paraná, 14 de septiembre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00008961 1 v./26.9.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Camartino Angelica Leonor y acumulados Camartino Oscar Alberto y Galli Liria Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17476, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de LIRIA LEONOR GALLI, MI N° 5.361.291 y OSCAR ALBERTO CAMARTINO, MI N° 2.082.779, ambos fallecidos en Paraná, en fecha 24/05/2010 y 10/12/2011, respectivamente, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de agosto de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00008964 3 v./28.9.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Vergara Manuel Horacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15114, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO VERGARA, MI 5.910.797, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 23 de septiembre de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00008979 3 v./28.9.16

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Barzola Angel Fabián s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 17755, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN BARZOLA, MI 17.615.746, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29.2.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de septiembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00008981 3 v./28.9.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría de quien suscribe, en autos caratulados "Ojeda, José Américo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 9189), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante Don JOSE AMERICO OJEDA, ocurrida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 19 de mayo de 2016, vecino que fuera de ésta ciudad.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 18 de agosto de 2016. 1.- Por presentado ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de José Américo Ojeda, DNI N° 13.232.090, fallecido en fecha 19/05/2016 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- Mandar ... 5.- Dése ... 6.- Líbrese ... 7.- Dése ... 8.- Mandar ... 9.- Mandar abonar ... 10.-Tener ... 11.- Mandar agregar ... A lo demás oportunamente. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 13 de septiembre de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00008969 3 v./28.9.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sevilla Gloria Maria Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12522, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, GLORIA MARIA ANTONIA SEVILLA; MI N° 04.186.732, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 06 de junio de 2014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008947 3 v./28.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Riffel Susana Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12523, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA GRACIELA RIFFEL, DNI N° 16.586.987, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 16 de enero de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 19 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008948 3 v./28.9.16

— — — La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, Dra. Virgina Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel Alejandro Ré, en los autos caratulados "Sosa Juan Aquilino y Rodríguez Balbuena o Rodríguez Blanca Irma - Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 12201, año 2016), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUAN AQUILINO SOSA, MI N° 2.080.279, fallecido en Libertador San Martín, E.R., en fecha 11 de octubre de 2009; y BLANCA IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BALBUENA, MI N° 5.343.923, fallecida en Diamante (ER), en fecha 20 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Diamante, 12 de septiembre de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00008949 3 v./28.9.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Chaparro Aníbal Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 4310/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y ANIBAL RUBEN CHAPARRO, MI 5.825.791, con último domicilio en calle Mitre Nº 2480 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecido en Paraná (ER) en fecha 29 de abril de 2016.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 22 de agosto de 2016.- ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción, acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" del señor Aníbal Rubén Chaparro, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días, así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 25 de agosto de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 502-00008962 3 v./28.9.16

— — —

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria, en las actuaciones caratuladas "Luna Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 1810 del año 2016), cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALBERTO LUNA, DNI N° 11.686.388, fallecido el 17 de Julio de 2000 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con ultimo domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, para que dentro de los diez días lo acrediten.-

La resolución que así lo ordena dice: "San José de Feliciano, (ER), 06 de julio de 2016.- ... Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Alberto Luna, DNI N° 11.686.388, fallecido en fecha 17-07-2000, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación.- ... Notifíquese.- Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez".

San José de Feliciano, 26 de agosto de 2016 – **Ana Emilce Mármol,** secretaria.

F.C.S. 502-00008941 3 v./28.9.16

— — —

GUALEGUAY

En los autos caratulados "Paz Ricardo Faustino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7658; que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de ésta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ RICARDO FAUSTINO, MI N° 10.999.999, fallecido el día 12 de noviembre de 2015, vecino que fuera de General Galarza, Dpto. Gualeguay, donde se domiciliaba.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 7 de septiembre de 2016.- ... Estando acreditado. el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio del Sr. Ricardo Faustino Paz, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial llamando durante treinta días que se contarán a partir de dicha publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- ... Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 12 de septiembre de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00008963 1 v./26.9.16

— — —

El Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa Fernández, en autos caratulados: "Lencina Dorila s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7627, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación la que se hará por única vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORILA LENCINA, DNI 6.289.141, cuya defunción ocurriera en la ciudad de Gualeguay el 03 de noviembre de 2015.-

Como recaudo se transcribe en su parte pertinente la siguiente resolución: "Gualeguay, 12 de agosto de 2016.- ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Dorila Lencina, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo ... Fdo. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 24 de agosto de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00008966 1 v./26.9.16

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Alarcon Felisa y Lujan José Abad s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4395, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de FELISA ALARCON, fallecida el día 21/01/1954 y de JOSE ABAD LUJAN, vecinos que fueran del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 11/12/1962. Publíquese por un día.

Villaguay, 13 de septiembre de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00008952 1 v./26.9.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Almaraz Maria Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4524, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ALMARAZ, DNI N° 12.742.989, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en la ciudad de Bovril, Dpto. La Paz, con último domicilio en Distrito Mojones Sud en fecha 07/07/2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 13 de septiembre de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00008953 1 v./26.9.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ALEJANDRO EDUARDO ZUBIRIA

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Transición N° 2, de esta ciudad, Pablo Nicolás Zoff, se cita y emplaza a ALEJANDRO EDUARDO ZUBIRIA, argentino, casado, nacido en Paraná el día 28.5.1974, DNI N° Documento Nacional Identidad 25.236.503, de profesión chapa y pintura, con último domicilio conocido en calle Scalabrini Ortiz N° 180, de Paraná, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Transición N° 2, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 54976, caratulada "Zubiría Alejandro Eduardo s/ Estelionato (Dcia. de Rosa Raquel Godoy)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, debiendo en dicho acto ser acompañado por su abogado defensor o en caso de carecer de medios económicos, designar y ser asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 5 de setiembre de 2016. Atento el informe actuarial que antecede cítese mediante edicto al imputado Alejandro Eduardo Zubiria, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Zoff, Juez de Transición suplente. Carlos Hugo Ríos, secretario".

Paraná, 5 de setiembre de 2016 – **Carlos Hugo Ríos,** secretario.

13162 5 v./28.9.16

— — —

COLON

a DARIO ALFREDO ROMANO

En los autos caratulados "Fisco Provincial s/ Romano Dario Alfredo - Apremio" (Expte. N° 12.658), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia Orcellet (interina), se ha dispuesto publicar el presente por dos veces a efectos de citar a que en el plazo de cinco días comparezca DARIO ALFREDO ROMANO, DNI N° 11.036.312, CUIT N° 20-11036312-6, a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, se le designará defensor de ausentes.

La resolución que así lo dispone dice: "Colón, 2 de septiembre de 2016. Visto: Lo peticionado, documental acompañada, estado de autos y conforme lo previsto por los Arts. 142 y 329 del CPCyC. Resuelvo: ... 2.- Citar al demandado Darío Alfredo Romano, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Fdo: Arieto Alejandro Ottogalli Juez".

En el presente juicio se ejecuta Impuesto Inmobiliario por el inmueble Partida Provincial 01-107056-6, por los períodos 2010/1° al 2015/3° inclusive.

Colón, 9 de setiembre de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00008930 2 v./26.9.16

— — —

CONCORDIA

a FEDERICO ADRIAN LOPEZ

Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 3306/16 caratulado "López, Federico Adrián s/ Robo en grado de tentativa"; se cita y emplaza a FEDERICO ADRIAN LOPEZ, de 19 años, Documento Nacional Identidad 40.167.530, estado civil soltero, profesión cosechero, nacido el día 11/03/1997 en la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, último domicilio conocido en calle Federación y Lieberman, Barrio Las Viñas, Concordia; para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.-

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 9 de septiembre de 2016. Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Federico Adrián López, no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar, la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho boletín con el edicto publicado".

Concordia, 9 de setiembre de 2016 – **Martín H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13201 5 v./27.9.16

— — —

a GUSTAVO ASCENCIO RUIZ DIAZ

El Juzgado del Trabajo con competencia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 5, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en los autos caratulados "Benítez Graciela c/ Ruiz Díaz Gustavo Ascencio s/ Preparación de la vía monitoria (Ordinario (Escrituración)" (Expte. N° 7472), cita y emplaza para el día 19 de octubre de 2016 a la hora 11:00, para que el Sr. RUIZ DIAZ GUSTAVO ASCENCIO, DNI N° 5.822.482, a fin de comparecer a reconocer el boleto de compraventa y la firma inserta, en la fotocopia certificada agregada a fs. 26 y vta., en la audiencia prevista para el día 19 de octubre de 2016, a las 11.00 hs., en los estrados de Juzgado interviniente, sito en calle B. Mitre N° 26, Piso 2°, de la ciudad de Concordia.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 30 de agosto de 2016.- 1.- ... 2.- Señalar audiencia para el día 19 de octubre de 2016, a la hora 11:00, a la que deberá comparecer Gustavo A. Ruiz Díaz, a fin de reconocer el boleto de compraventa y la firma inserta, en la fotocopia certificada agregada a fs. 26 y vta., bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente se tendrá por reconocido los documentos.- 3.- A los fines correspondiente, mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, de la ciudad y Provincia de Buenos Aires. Silvia I. Flores de Quevedo, Jueza Civil y Comercial".

Concordia, 1 de setiembre de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00008919 2 v./26.9.16

— — —

R. DEL TALA

a MARTA IGNACIA ALVAREZ y otros

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, situado en Edificio de Tribunales, Alte. Brown N° 24 de la homónima ciudad, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvina Cabrera, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Alvarez Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6374), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los señores MARTA IGNACIA ALVAREZ, CLARA RUFINA ALVAREZ, ANSELMA ZENON ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ, para que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente le corresponde.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 17 de diciembre de 2015 ... Asimismo, advirtiendo en este estado que a fs. 23 se ha denunciado la existencia de otros herederos desconociendo su paradero, procédase a citar a Marta Ignacia Alvarez, Clara Rufina Alvarez, Anselma Zenón Alvarez y Petrona Alvarez, mediante edicto los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario matutino local, para que comparezcan -en el plazo de 10 días de notificados- a estos autos a tomar la intervención que legalmente le corresponda, conforme lo dispuesto por los Art. 329 y 142 CPCC.- Fdo: Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial".

Secretaría, 29 de febrero de 2016 – **Lautaro Caballero,** secretario int.

F.C.S. 502-00008916 2 v./26.9.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a MARTA RAQUEL SANCHEZ

La Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de esta capital, Dra. Gladys B. Pinto, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Elena Ramos, en los autos caratulados "Martínez Rocío Mabel c/ Sánchez Marta Raquel s/ Cobro de pesos y entrega de certificación laboral" Expte. N° 818, cita a MARTA RAQUEL SANCHEZ, con último domicilio en calle Galiolli al final (último departamento antes de llegar a la Comisaría) de la ciudad de Paraná, por edictos por dos días para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días a partir de la última publicación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 CPL, bajo apercibimientos de designar defensor de ausente.- Fdo. Gladys B. Pinto, secretaria.

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **María Elena Ramos**, secretaria.

13215 2 v./27.9.16

— — —

a ENRIQUE RODOLFO GASTIAZORO y otros

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gastiazoro Enrique Leopoldo, Estremedero María Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32999, cita y emplaza por el término de treinta (10) días a ENRIQUE RODOLFO GASTIAZORO, DELIA MARIA GASTIAZORO y STELLA MARIS GASTIAZORO, de

domicilios desconocidos, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan en forma a los fines dispuestos por el Art. 728 Inc. 1) del CPCyC.

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00008946 3 v./28.9.16

— — —

CONCORDIA

a MIGUEL ANGEL SOTO

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Dri, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 5681/16 caratulado "Soto, Miguel Angel s/ Resistencia a la autoridad lesiones leves en concurso ideal"; se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL SOTO, de años, Documento Nacional Identidad 40.804.817, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Urquiza N° 66, Concordia; para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 15 de septiembre de 2016.- Dispongo: 1.- Cítese mediante edictos al imputado Miguel Angel Soto, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D.C. Dri, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia".

Concordia, 16 de setiembre de 2016 – **Daniela Montangie,** secretaria Unidad Fiscal Cdia.

13216 5 v./3.10.16

— — —

a OLGA SUSANA ARELLANO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 1 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N° 133, a cargo del Dr. Raúl Tomaselli, Secretaría a cargo del Dr. David Brodsky, cita y emplaza a OLGA SUSANA ARELLANO, con último domicilio conocido en Nieves N° 1188, la ciudad de Concordia, para que comparezca a tomar intervención por el plazo de cinco (5) días y bajo apercibimientos de Ley, Art. 142, 143, 144 y 329 del CPCyC, por así haberse dispuesto en los autos caratulados "Dri Noelia Cristina c/ Arellano Olga Susana s/ Ejecución de honorarios " (Expte. N° 15114).-

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente así dispone: "Concordia, 3 de marzo de 2016.- Visto: ... Resuelvo: ... II.- Hacer lugar a lo peticionado y, a tal fin, publicar edicto en el Boletín Oficial y en el diario local "El Heraldo", por el término de dos (2) días, para que comparezca a tomar intervención la demandada, Sra. Olga Susana Arellano, DNI 24.537.926, con último domicilio conocido en calle Nieves 1188 de esta ciudad, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimientos de Ley - Art. 142, 143, 144 y 329 del CPCyC.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Raúl Tomaselli, Juez, Concordia, Entre Ríos".

S. David Brodsky, secretario.

F.C.S. 502-00008943 2 v./27.9.16

REMATES

NUEVOS

CONCORDIA

Por Federico Martín Gorsky

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, secretaria, comunica por dos días, en los autos caratulados "Izaguirre Mauricio s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N°6158, que ha recaído la siguiente resolución:

"Concordia, 29 de octubre de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1.- Decretar la venta en pública subasta del inmueble inscripto en el Registro Público de Concordia a nombre del causante Mauricio Izaguirre, bajo Matrícula N° 109.917 C.U., con Partida Provincial N° 02 100936 05, que cuenta con una superficie de 249,40 m2, con domicilio parcelario en calle Chaco N° 1644, Benito Legerén, con la base de su avalúo fiscal que asciende a cincuenta y cinco mil doscientos dos pesos con cuatro centavos ($ 55.202,04), acto que se realizará en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Mitre 26/28, 1° Piso de esta ciudad, por el martillero designado Federico Martín Gorsky, al mejor postor, el día 15 de diciembre de 2015 a las 10,30 horas. 2.- Publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con los recaudos de ley pertinentes, debiendo efectuarse dicha publicación con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de subasta, haciendo constar que el pago debe realizarse en pesos y que el impuesto de sellos es a cargo de la parte compradora, el cual debe abonarse dentro del plazo de quince días de aprobada la subasta, 3.- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá acreditar su identidad, constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio en concepto de seña, con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero, y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate. 4.- ... 5.- ... 6.- Notifíquese. Firmado y sellado: Dr. Gabriel Belén, Juez, Concordia (ER).

"Concordia, 1 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Decretar nueva venta en pública subasta del inmueble inscripto en el Registro Público de Concordia a nombre del causante Mauricio Izaguirre, bajo Matrícula N° 109.917 C.U., con Partida Provincial N° 02 100936/5, que cuenta con una superficie de 249,40 m2, con domicilio parcelario en calle Chaco N° 1644 de Benito Legeren, acto que se llevará a cabo en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Mitre 26/28, 1° Piso de esta ciudad, por el martillero designado Federico Martín Gorsky, el día 7 de julio de 2016 a las 10:30 horas, la que se realizará con la base del avalúo fiscal, reducido en un veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de sesenta y tres mil setecientos treinta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 63.736,26). 2.- En caso de fracaso por falta de oferentes, se llevará a cabo una nueva subasta, transcurridos treinta minutos de finalizada la fijada en el punto anterior, sin base y al mejor postor, en igual lugar y por el mismo martillero. 3. ... 4.... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez, Concordia (ER)".

"Concordia, 30 de agosto de 2016. 1. Tener presente la nueva fecha de subasta fijada precedentemente por el martillero Gorsky, para el día 20.10.2016 a las 10.30 horas y en consecuencia, dejar sin efecto la anteriormente fijada. 2. ... 3. ... Notifíquese. Firmado y sellado Dr. Gabriel Belén, Juez Concordia (ER)".

El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta.

Características del inmueble matrícula N° 109.917 CU, con partida provincial N° 02 100936 05, que cuenta con una superficie de 249,40 m2., con domicilio parcelario en calle Chaco N° 1644, Benito Legerén.

El inmueble se encuentra ocupado, conforme a mandamiento de constatación. Los interesados podrán visitar el inmueble los días 18 y 19 de octubre del corriente año de 15 a 17 horas, previa consulta con el martillero Sr. Federico M. Gorsky en calle Hipólito Irigoyen N° 782, Tel. 03454 216278, Cel. 154057010.

Concordia, 21 de setiembre de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00008970 2 v./27.9.16

— — —

NOGOYA

Por José María Klocker

Matr. 431 COMPER

La señora Jueza a/c despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Nogoyá, Entre Ríos, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Laura Alasino, ha dispuesto atento lo solicitado según Oficio Ley 22.172 Nº 812 del 30/08/2016 proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, a cargo del Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Perla N. Klimbovsky, que el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta, los bienes embargados en los autos caratulados: "Servi Car SRL c/ Frigorífico Pedro Aranguren SA s/ Ejecutivo", Expediente Nº 23.419, iniciado el 11/04/2007; que tramitan por ante dicho Juzgado.

La subasta se realizará el día 15 de noviembre de 2.016 a partir de las 10,00 hs. en las galerías del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Edificio de Tribunales, planta baja de la ciudad de Nogoyá, Entre Ríos, en presencia de la actuaria, en dinero en efectivo, al contado, al mejor postor y con la siguientes modalidades:

Primera modalidad: En primer lugar se ofrecerán todos los bienes como un solo lote completo es decir en block, y por la base de pesos novecientos mil ($ 900.000,00).

Y en el caso de falta de postores de esta modalidad posteriormente se procederá con la segunda modalidad, es decir con la venta individual y/o singular de cada uno de los bienes, los que han sido loteados, en esta segunda modalidad los bienes se ofrecerán sin base y se respetará el siguiente orden:

1º) Un escritorio puesto de trabajo marca Tempo de 1,22 x 0,70 mts. mas ángulo de 90º y extensión para PC.

2º) Un escritorio marca Tempo de 1,20 x 0,70 mts. un fichero de cuatro (4) cajones color negro metálico y un archivo de madera marca Baume.

3º) Cuatro sillas de estructura de hierro tapizadas en cuero color negro marca Tempo y dos sillones escritorio estructura de hierro y plástico, tapizado en cuero color negro.

4º) Un aire acondicionado marca LG (Split) instalado en oficina administrativa.

5º) Un digestor 3.000 litros de capacidad marca Vadillo, color rojo anti óxido.

6º) Trescientas (300) roldanas para faena y ciento ochenta (180) patines para transporte de media res todo marca FYMSA.

7º) Un motor repuesto marca WEG de 30 HP, color azul.

8º) Un compresor de frío marca BMC de 25 HP, color motor.

9º) Una bomba de lavadero de camiones y un motor de 4 HP.

10º) Una bomba de acero inoxidable marca Grundfos para extracción de sangre y herramientas de mano varias.

11º) Un insensibilizador eléctrico marca Mecar (Tronador) para noqueo de porcinos, color rojo con picana de doble punta.

12º) Una mesa de repaso de acero inoxidable.

13º) Un palco de acero inoxidable (neumático) AISI 304 con diferentes alturas de sus plataformas antideslizantes, escalones y barandas.

14º) Un esterilizador de sierra de pata de acero AISI 304, marca Vadillo, adherido al piso.

15º) Un esterilizador de sierra de pecho en acero AISI 304, marca Vadillo adherido al piso.

16º) Un esterilizador para sierra de media res en acero AISI 304, adherida al palco.

17º) Tres (3) carros achureros doble bandeja.

18º) Una balanza rielera para 500 kg. Marca Moretti con visor de acero inoxidable ubicada en el Dock de carga.

19º) Una balanza marca Sistel de visor color azul para 500 Kg ubicada en el oreo.

20º) Una rielera de faena.

21º) Una sierra de media res marca Abreu con sistema de accionamiento eléctrico suspensión, balanceo y comando individual para reses vacunas y porcinas, compuesto por motor reductor, arco y serrucho.

22º) Una sierra de pecho marca Mecar, motor Speszi Nº 103.

23º) Tres (3) troneras con tapa de acero inoxidable AISI 304, marca Jorge Cortes ubicada en lavadero de roldana, sala de cuero y sala de incomestibles.

24º) Una mesada plegable de acero inoxidable AISI 304 en zona de mondonguería marca Jorge Cortes, para extracción de vapor de 2,5 x 2,5 mts. Aproximadamente.

25º) Una limpiadora centrífuga de mondongo marca Mecar construida totalmente en acero, montada sobre rodamiento cónicos sellados, ejes de 75 mm, chapas del mueble y la campana de 3mm, motor de 10 HP, platos de 900 mm.

26º) Una mesada plegable de acero inoxidable AISI 304 con flauta para lavado, para recibo de despance completo.

27º) Una mesada de despance de acero inoxidable AISI 304 para separado de mondongo, librillo y menudencia verde, con molinete y ducha, con rejilla de desagüé, de aproximadamente 2,5 x 1 mt.

28º) Una mesada de acero inoxidable AISI 304 con peineta desgrasadora para menudencia verde, con lluvia y flauta aproximadamente 2 x 1 mt.

29º) Una mesada en acero inoxidable AISI 304 en forma de L con ducha, zaranda y flauta para lavado de menudencia rojas de aproximadamente 3,5 x 2 mt. aproximadamente.

30º) Un tacho para lavado de menudencia en acero inoxidable AISI 304 de 1800 lts. de capacidad (en zona verde).

31º) Un tacho para lavado de menudencia en acero inoxidable AISI 304 de 3000 Lts. de capacidad (en zona roja).

32º) Tres (3) carros en forma de triángulo en hierro con gancho de acero inoxidable y ruedas para traslado de menudencias, en zona de cámaras.

33º) Un recipiente en forma de embudo, parte superior e inferior con zaranda intermedia, para recepción de cálculos biliares en su extracción.

34º) Dos (2) electroguinches para izado de reses marca Jorge Cortes, uno de capacidad de 7000 kg, fijo, equipado con motor Everle Nº 0195 y otro con capacidad de 1800 kg., deslizable, con motor Czerweny Nº 1198 ambos accionados y comandados eléctricamente desde posición del operador.

35º) Una electrobomba marca Grundfos modelo SEV65.66.15.2.50B, 2 H P, 3X380V, 50 Hz. Código: 96104192.

36º) Un tablero comando para electrobomba sumergible para afluentes de 2HP, con alarma, flotante genebre conmutable para automatización con soporte para montaje de bomba y talero.

37º) Un compresor de aire marca Luciano Hnos. de 20 HP con motor marca Czerweny con tacho compresor.

38º) Una cámara frigorífica de 6,43 mt de frente por 7,02 mt. de fondo y 5,00 mt. de alto aproximadamente, construido en paneles de 100mm de espesor de poliestireno revestido en chapa pre pintada blanca BWG-26 con dos puertas marca MTH modelo GV450, de 1100 mm por 3100 mm, más paso de riel, con aislación de piso en doble plancha de poliestireno expandido de 50mm de espesor, con ganchera auto portante doble cabecera y cambio.- (Aclarándose que la misma no cuenta con el evaporador que la integra).

39º) Una cámara frigorífica de 4,09 mt. de frente por 4,09 de fondo y 5 mt. de alto aproximadamente, construida en paneles de 100 mm de espesor de poliestireno revestida en chapa pre pintada blanca BWG-26, con una puerta MTH, modelo GV450 de 1100 mm por 3100 mm, más paso riel, piso aislado en poliestireno expandido 50 mm de espesor, y una ganchera autoportante doble cabecera con cambio. (Aclarándose que la misma no cuenta con el evaporador que la integra).

40º) Una cámara frigorífica para menudencia de 2,92 mt. de frente por 3,51 mt de fondo y 3,00 mt. de alto aproximadamente, construida en paneles de 100 mm de espesor de poliestireno, revestido en chapa pre pintada blanca BWG-26, con una puerta marca MTH, modelo 603 LWT, de 1000 mm por 2000 mm, con piso de poliestireno expandido de 50 mm de aislación.- (Aclarándose que la misma no cuenta con el evaporador que la integra).

41º) Un tinglado cubre cámara de media res (excepto dock carga).

42º) Un tanque azul de agua plástico en lavadero de camiones.

43º) Cañería de agua, vapor, aire y frío galvanizado y Schil de diferentes medidas.

44º) Caños de 4 y 2 pulgadas, galvanizados de aproximadamente 120 mt.

45º) Una tronera en zona de menudencia.

46º) Una bomba dosificadora de cloro.

47º) Un extractor ubicado en zona (externa) de mondonguería.

48º) Línea de cableado distribuida en toda la planta.

49º) Rielera en zona de oreo.

50º) Chapa de cielo raso en zona de faena (aluminizada trapezoidal).

51º) Una sierra de partir marca Abreus Hnos. -66458- Modelo 403.

52º) Una sierra Spezia – Nº 103 (de motor).

53º) Una lavadora de cabezas de acero inoxidable.

54º) Cuatro (4) zorras de acero inoxidable Nº 66, Nº 89, Nº 78 y Nº 76.

55º) Una máquina peladora de cerdos – Motor marca Marelli Marelli – color gris y blanco.

56º) Un equipo de frío de tubo y casco con tres motores Frick Nº 66.937 – BW 84735 y WEG Nº 8389 L.

57º) Una caldera marca Tanzi – Ind. Argentina.

58º) Un generador de vapor de piso Nº de serie 94 – Superficie de calefacción 17 mts.2 del año 1984.

Comisión del martillero: 10% sobre el monto de venta mas IVA sobre la comisión.

Exhibición: Los bienes podrán ser revisados en las instalaciones del Frigorífico Pedro Aranguren, ubicado en Avda. Aranguren s/n de la ciudad de Aranguren – E.R.

Días y horarios de visitas: Desde la publicación del presente edicto y hasta el día 14 de noviembre de 2.016 de 10,00 a 12,00 hs. Sólo los días lunes, miércoles y viernes – hábiles.

Condiciones generales: Quien o quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el monto ofrecido, la comisión del martillero más el IVA sobre esta y el sellado previsto por el Art. 205º del Cód. Fiscal y Art. 19º, Inc. 15º de la Ley Impositiva.

Los compradores deberán concurrir al acto de la subasta muñidos del Documento Nacional de Identidad.

También se hace saber al o los compradores que el desarme, retiro y traslado de los bienes es a su exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad. Encontrándose exentos de cualquier hecho que pudieran ocurrirles tanto a los bienes como a los colaboradores ya sea en el desguace y/o traslado; el Juzgado como así también el martillero actuante.

Informes: Al martillero, Corrientes Nº 348, Paraná, Entre Ríos, Tel. 0343 – 4312967 – y/o Cel. 0343 155046457.

Secretaría, 22 de setiembre de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00008978 2 v./27.9.16

USUCAPION

ANTERIORES

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón (Entre Ríos), a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría de la Dra. María José Diz (suplente), en los autos caratulados "Forclaz Herbe Horacio Cipriano s/ Usucapión" (Expte. Nº 13116-15) cita por el término de quince días a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Colón, Distrito Segundo, La Clarita, Manzana 14, Lote 7, con una superficie de un mil metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Mario R. Reynoso y aprobada por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 26 de abril de 1977 -plano Nº 21.239- con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Línea 1-2 alambrada S.E. 87º 12' de 20 m con Avenida Nº 1 de 30 m de ancho.

ESTE: Línea 2-3 alambrada en parte, amojonada el resto S.O. 2º 48' de 50 m con Florentino Ballay en parte, Herbé Horacio Forclaz el resto.

SUR: Línea 3-4 alambrada N.O. 87º 12' de 20 m con Melitón Ballay.

OESTE: Línea 4-1 amojonada en parte, alambrada el resto N.E. 2º 48' de 50 m con Horacio Guibaudo en parte, Club General Urquiza el resto, para que en el plazo de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio -Art. 329 CPCC.

La resolución que así lo ordena dispone: "Colón, 21 de diciembre de 2015.- Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio -Art. 669, Inc. 3º del CPCC, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario matutino local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes -Art. 329 Cód. cit. - Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho.

Colón, 31 de mayo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00008938 2 v./26.9.16

— — —

R. DEL TALA

El señor Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de la Dra. María L. Capurro, desde los autos caratulados "Kachizky Sergio José y Yori Maria Alicia c/ Ramallo de Rivera

Benita y/o sucesores y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", iniciado el 11/08/2016, expediente N° 8069, año 2016; cita y emplaza por el término de quince días a Benita Ramallo de Rivero, a sus sucesores, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho alguno, sobre un inmueble que según la mensura practicada por el agrimensor Germán Solz, registrada en la Dirección de Catastro de la Provincia en fecha 1°/11/2007, bajo el Plano N° 19.495, se ubica en la Zona de Quintas del Ejido Urbano de ésta ciudad de Rosario del Tala, Quinta N° 298, sobre calle Pública y consta de una hectárea, veinte áreas de superficie, entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 1-2 al rumbo Sur 82° 27' Este de 150,00 m., lindando con Calle Pública.-

SURTE: Recta 2-3 al rumbo Sur 7° 36' Oeste de 80,00 m., lindando con Benita Ramallo de Rivero.-

SUR: Recta 3-4 al rumbo Norte 482 27' Oeste de 150,00 m., lindando con Benita Ramallo de Rivero.

OESTE: Recta 4-1 al rumbo Norte 7° 36' Este de 80,00 m., lindando con Calle Pública.-

Se adjudicó la Partida N° 11-112.315 del Impuesto Inmobiliario Provincial; derechos sobre el inmueble objeto del presente, inscripto en el protocolo del Esc. Andrés García, Registro N° 24, de fecha 15/01/1887 en el Reg. Público de R. del Tala, en mayor superficie; inscripción en Reg. Municipal N° 1253, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 325°, 342° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.-

Como recaudo se transcribe la resolución que lo ordena, la que en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 31 de agosto de 2016.- Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley.

Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. Firmado: Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 9 de setiembre de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00008904 2 v./26.9.16

— — —

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Flavio Turuguet, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, Secretaría a cargo de Dr. José María Ferreyra, interino, en los autos caratulados "Malarin, María Celeste del Carmen c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapión" (Expte. N° 2210), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esquina de calles Francisco Ramírez y Tomas de Rocamora, manzana 9 de la Concesión 222 de la actual Planta Urbana de la ciudad de San Salvador, Distrito Arroyo Grande (ex Distrito Quinto), Departamento San Salvador (ex Colón), Provincia de Entre Ríos; que de acuerdo al Plano de Mensura N° 32.133, practicado por el Agrimensor Mario R. Reynoso, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/05/1993 cuenta con una superficie total de novecientos noventa y siete metros cuadrados, con catorce decímetros cuadrados (997,14 m2) y posee los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S 45° 39' E de 50,00 metros divisoria con calle Tomás de Rocamora;

SURESTE: Resta (2-3) al rumbo S 44° 32' O de 20,06 metros divisoria con Octavio Monzalvo en parte, Esther Navarret de Juannaz el resto;

SUROESTE: Recta (3-4) al rumbo N 45° 35' O de 49,67 metros divisoria con Ovidio Leguizamón en parte, Zulma Mabel Luy el resto;

NOROESTE: Recta (4-1) al rumbo N 43° 31' E de 19,96 metros divisoria con calle Francisco Ramírez.

A los efectos del pago del Impuesto Inmobiliario el inmueble se encuentra inscripto bajo partida N° 116701, Y en la Municipalidad de San Salvador bajo Cuenta N° 2.143; para que comparezcan a tomar en autos, la intervención que le corresponde.

La resolución que así lo ordena dice: "San Salvador, 25 de julio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentado a la Dra. María Celeste del Carmen Malarín, en ejercicio de su propio derecho, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- ... 3.- ... 4.- ... 5.- ... A lo demás oportunamente. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino- ".-

Otra resolución: "San Salvador, 23 de agosto de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por promovido el presente juicio de usucapión contra propietarios desconocidos. 2.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos-, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. 3.- ... 4 ... 5 6 ... Fdo. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino".-

Otra resolución: "San Salvador, 8 de septiembre de 2016. 1.- Rectificar los datos correspondiente al inmueble objeto de autos, conforme escrito que antecede. 2.- ... Mariano Andrés Ludueño, Juez Civil, Comercial y del Trabajo subrogante".

San Salvador, 20 de setiembre de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00008898 2 v./26.9.16

USUCAPION

NUEVA

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Stürtz Samuel Ernesto c/ Lamela Leopoldo s/ Usucapión" (N° 18109) cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos y sucesores de Leopoldo Lamela, LC 2.033.926, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Área Urbana, Distrito R.2.4, Manzana número trescientos diez, con domicilio parcelario en calle España N° 831, compuesto según plano de mensura número 194.309, partida inmobiliaria número 161.803 de la superficie de un mil sesenta y tres metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados.

Y está comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Con Raúl Conrado Neiffert, mediante recta 1-2 al rumbo Sur 75° 57' Este de veintitrés metros diez centímetros.

ESTE: Con Marcelo Servi, mediante recta 2-3 al rumbo Sur 13° 36' Oeste de cincuenta y dos metros con cincuenta y nueve centímetros.

SUROESTE: Con calle España, mediante recta 3-4 al rumbo Norte 45° 38' Oeste de veintisiete metros veintitrés centímetros y

OESTE: Con Julio Daniel Gillig y con Raúl Conrado Neiffert mediante recta 4-1 al rumbo Norte 14° 03' Este de treinta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, dominio inscripto a favor de Leopoldo Lamela al folio 248 vuelto del tomo 32 con fecha 8 de mayo de 1944, en el Registro de la Propiedad de Diamante, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente con apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 CPCyCER.

Paraná, 1 de setiembre de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00008954 2 v./27.9.16

CONCURSO PREVENTIVO

NUEVO

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, sito en calle Eva Perón N° 304, de esta ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Agrotécnica Litoral SA s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 12506), hace saber que se ha decretado con fecha 13 de septiembre de 2016, el concurso preventivo de Agrotécnica Litoral SA, CUIT: 30-63187896-9, con domicilio social y procesal en calle Avenida General Mosconi N° 724, ambos de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, cuyo directorio se halla conformado por el Sr. Oscar Rubén Montero (presidente), el Sr. Raúl Ercilio Bergamaschi (vicepresidente) y el Sr. Raúl Alberto Aiani (director).

Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco (5) días. Tener por designado síndico a la contadora María Lucia Adur, con domicilio en calle Etchevehere N° 579 y de ésta ciudad de Diamante, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 17 a 19 horas, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 31/10/2016, pudiendo los acreedores, el deudor y los trabajadores aunque no tuvieren el carácter de acreedores, formular por escrito ante el Síndico, impugnaciones y observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el día 14/11/2016.-

Se deja constancia que se han fijado los días 14.12.2016 y 27.2.2017, respectivamente, para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522.

Fijar el día 28/12/2016 para el dictado de la sentencia prevista en el Art. 36 de la LCQ y señalar el día 22/08/2017 a las 9:00 horas, para que tenga la audiencia audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 de la LC, la que se realizará en el Salón de Audiencias del Juzgado.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Supremo", de Diamante.

Diamante, 21 de setiembre de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00008957 5 v./3.10.16

INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION

NUEVO

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 –Concursos y Quiebras- de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaria N° 1 de la suscripta, en los autos caratulados "Meucci SRL s/ Concurso preventivo s/ Quiebra" Expte. N° 4, dispuso la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, por dos (2) días, haciendo saber que fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios conforme lo prescripto en el Art. 218 de la Ley 24.522.

La presente publicación se hará por el término ordenado sin pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 273 Inc. 8, 24522).

Paraná, 21 de setiembre de 2016 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F. 500-00001110 2 v./27.9.16

CONVERSION DE QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Schumacher Norma Beatriz s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra s/ Concurso preventivo – Art. 288 LCQ" Expte. N° 2442, se ha declarado en fecha 14.09.2016 la conversión de quiebra en concurso preventivo - presentación efectuada -en fecha 01.09.2016- de la Sra. NORMA BEATRIZ SCHUMACHER, DNI N° 16.122.731, CUIT N° 27-16122731-0, con domicilio real en calle Andrés Pazos N° 286 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a la presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Ariel Alberto Ramón Aparicio, con domicilio en calle La Paz N° 72 PB de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17.00 a 19.00 hs. y viernes de 10.00 a 12.00 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 02.11.2016 inclusive.

Se han fijado los días 19.12.2016 y 02.03.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y para el día 23.08.2017 a las 11.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 L.C.Q, la que se realizará en el Salón de Audiencias del Juzgado.

Paraná, 19 de setiembre de 2016 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F.C.S. 502-00008906 5 v./30.9.16

RECTIFICACION DE PARTIDA

NUEVA

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, a cargo del Dr. Héctor D. Vassallo, Secretaría N° 2, de Dra. María Lucía Roko, de Gualeguaychú, en autos caratulados "Villarreal Agueda Manuela s/ Rectificación de partida", N° 13019, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, publica la solicitud de rectificación de partida de nacimiento con respecto al apellido de Agueda Manuela Villarreal, DNI N° 5.493.628, por el de Agueda Manuela Villarruel, hija de Fabián Cosme Villarruel y María Teresa López, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, que se hará una (1) vez por mes por el lapso de dos (2) meses.

Como recaudo se transcribe la resolución que lo ordena: "Gualeguaychú, 15 de abril de 2016. Proveyendo escrito de fs. 17: Téngase por contestado el traslado por las autoridades del Registro Civil. Proveyendo dictamen emitido por el Ministerio Fiscal, obrante a fs. 18, y asistiéndole razón a la Srta. Agente Fiscal N° 4, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes por el lapso de dos meses, haciéndose constar objeto del juicio - rectificación de partida - y demás constancias pertinentes. Librar oficio al Registro Público Gualeguaychú, a los fines que informen respecto de medidas precautorias a nombre del causante. Notifíquese. Héctor Domingo Vassallo, Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes.

Gualeguaychú, 21 de setiembre de 2016 – **María Lucìa Roko**, secretaria.

F.C.S. 502-00008974 2 v./26.10.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

En los autos Nº 1531 caratulados "Ariste Miguel Angel s/ Sustracción de persona", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Miguel Angel Ariste.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis... SENTENCIA: I. Declarar que MIGUEL ANGEL ARISTE, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de sustracción, retención y ocultamiento de personas doblemente agravado y reducción a la servidumbre y/o condición análoga, unidos bajo las reglas del concurso real y en consecuencia condenarlo a la pena de dieciséis (16) años de prisión, con mas accesorias legales -Arts. 142, Incs. 2° y 3°, 140, 55 y 12 del Cód. Penal.- ... Dres.: Alejandro Grippo - Daniel Malatesta - Elisa Zilli, vocales de Juicio y Apelaciones".

El mencionado Miguel Angel Ariste, no posee Documento Nacional de Identidad, nacido el 06/10/1979 en Paraná, de 37 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Sra. Beatriz Gregoria Piriz, de profesión mecánico y pintor, domicilio Barrio Las Piedras, Avda. Ejercito de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 30.4.2031 (treinta de abril de dos mil treinta y uno).

Paraná, setiembre de 2016 – **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13212 3 v./26.9.16

— — —

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 5432 caratulada: "Guilleron, Hugo Marcelo, Robles, Joel Eduardo Exequiel (MI) s/ Homicidio simple", del registro de esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, transcribiéndole para su publicación en el Boletín Oficial bajo el título "Inhabilitación Absoluta -Art. 12 CP", la parte pertinente de la sentencia recaída en autos, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis ... SENTENCIA: I. Declarar que HUGO MARCELO GUILLERÓN, ya filiado, es coautor material y responsable del delito de homicidio en grado de tentativa -causa N° 5432- y autor material y responsable de los delitos de violación de domicilio, daños reiterados, amenazas reiteradas y violación de domicilio en grado de tentativa, concursados realmente entre sí e idealmente con el de desobediencia judicial -causa N° 10128- y en consecuencia condenarlo a la pena de siete (7) años de prisión y accesorias legales, manteniendo el estado de privación de la libertad y su alojamiento en la Unidad Penal N° 1, de esta ciudad -Arts. 5, 12, 79, 42, 150, 183, 149 bis, 1° párrafo, primera parte, 239, 54 y 55 del Código Penal-. II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... Fdo. Dres. Ricardo Bonazzola - Alejandro Grippo - Elisa Zilli, Vocal. Ante mí, Melina Arduino, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 11.8.2021 (once de agosto de dos mil veintiuno).

Paraná, 13 de setiembre de 2016 – **Melina L. Arduino**, secretaria.

13213 3 v./26.9.16

SENTENCIA

NUEVA

PARANA

En los autos Nº 2518 caratulados: "Ruiz Claudio Roberto s/ Abuso sexual con acceso carnal (Denunciante Cintia Pamela Ortiz)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, respecto de Claudio Roberto Ruiz.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dos veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis... SENTENCIA: I) Declarar a CLAUDIO ROBERTO RUIZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por su condición de guardador y encargado de su educación (Arts. 119 primer y cuarto párrafos Inc. b) y 45 del Código Penal), y condenarlo a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal... Fdo.: Dr. José María Chemez, Vocal de Juicio y Apelaciones.

El mencionado Claudio Roberto Ruiz, alias "Sapo", DNI Nº 29.528.031, soltero, nacionalidad argentina, nacido en Paraná, el 19/05/1982, hijo de Ramón Ruiz y de Elba Serrano, domiciliado en Barrio Humito, calle Colobran Andreay al final.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 8/02/2021 (ocho de febrero de dos mil veintiuno).

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Nancy G. Bizai,** directora Oficina de Gestión de Audiencias.

13217 3 v./28.9.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 450/16 para la Licitación Pública Nº 434/16 obra pública (Ajuste Alzado).

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación del edificio ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 233, Paraná, Provincia de Entre Ríos, para instalar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná y los Juzgados Federales Nº 1 y 2 y el Centrode Cómputos del asiento, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve ($ 67.624.159,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos nueve mil ($ 9.000)

IMPORTE DE LA GARANTIA: pesos seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con cincuenta y nueve centavos ($ 676.241,59).

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el día 26/l0/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el artículo 3º de las cláusulas especiales “Adquisición del Pliego”. En sitio web: www.pjn.gov.ar

INSPECCION AL LUGAR DE TRABAJO: Hasta el día 28/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, sita en la calle 25 de Mayo Nº 256, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, habilitado Mariano Ciarrocca, (Tel. 0343-4223362 interno 108), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 0l/l1/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar;la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Mariano M. Ciarrocca, prosecretario administrativo habilitado.

F.C.Ch. 503-00000064 15 v./12.10.16

— — —

MUNICIPIO DE ORO VERDE
Licitación Pública Nº 03 MOV/2016

OBJETO: contratación de mano de obra y materiales para red de gas natural, extensión aproximada de 2.475 metros, tubos de 50 mm de diámetro, 63 mm de diámetro y 90 mm de diámetro.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.020.000 (pesos dos millones veinte mil)

APERTURA DE SOBRES: día 13 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (pesos Dos mil).

NORMAS APLICABLES: Ordenanza N° 020 MOV/92, Decreto N° 103 MOV/16 y Ley 7060.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfonol-Fax (0343) 4975000. Email: municipiooroverde@gmail.com

Oro Verde, 19 de setiembre de 2016 – **José Luis Dumé,** presidente municipal; **Hilario G. Gasparini,** secretario Gobierno.

F. 500-00001100 5 v./27.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VILLA HERNANDARIAS
Licitación Pública Nº 01/2016

OBRA: estudio, proyecto ejecutivo y construcción de la obra de red de agua, sistematización desagües cloacales, pluviales, construcción de cordones cuneta, red vial y alumbrado público.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 34.981.198,18 al mes de septiembre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 3 de Octubre de 2016, a partir de las 11:00 hs. en el Palacio Municipal sito calle Schaffter 311 de Villa Hernandarias.-

PLAZO DE OBRA: doscientos cuarenta (240) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Hernandarias, calle Schaffter 311.

Carlos Alberto Lencina, intendente.

F.C.S. 502-00008819 5 v./27.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 91/2016

OBJETO: Servicio de alquiler de motoniveladoras, palas cargadoras, máquinas retroexcavadoras y camiones volcadores por el término de 2 meses.

APERTURA: 20 de Octubre de 2016 a las 9:30 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00001103 (O.P. 16014) 3 v./26.9.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 07/16

Llamado a Licitación Pública Nº 07/16 con la finalidad de adquirir 40 (cuarenta) Pc's y 15 (quince) notebooks, con destino al uso de la Dirección de Sistemas Informáticos dependiente de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos, Sala de auditorio Subsuelo, sito en calle Urquiza Nº 1101, Paraná (ER), el día 18 de octubre de 2016, a las 12 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto, 1º piso, sito en calle Urquiza Nº 1101, Paraná (ER).

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ciento noventa ($ 1.190).

F. 500-00001104 3 v./26.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 92/2016

OBJETO: Adquisición de 2 camiones equipados con compactador de residuos y 2 camiones con caja volcadora de 8 m3 de capacidad.

APERTURA: 5 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 93/2016

OBJETO: Adquisición de 1 Pick Up doble cabina y 1 Pick Up cabina simple.

APERTURA: 5 de Octubre de 2016 a las 10:30 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, E. Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 94/2016

OBJETO: Adquisición de 1 motoniveladora articulada.

APERTURA: 5 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Privada Nº 252/2016

OBJETO: Adquisición de 1 utilitario chico tipo furgón.

APERTURA: 5 de Octubre de 2016 a las 10:05 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00001106 (O.P. 16018) 3 v./27.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 21/16

OBJETO: adquisición de 165 m3., de hormigón elaborado H-13, Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos cincuenta y ocho mil pesos ($ 358.000).-

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 6 de octubre de 2016, a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** Jefe Suministros.

F. 500-00001107 3 v./27.9.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública N° 01/16
Segundo llamado

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 384/16, procédase al segundo llamado a Licitación Pública N° 01/16, por

obra: "Construcción de nuevo edificio para Juzgado de Paz - Gral. Campos - San Salvador.-

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.390.822,34 (pesos tres millones trescientos noventa mil ochocientos veintidós con treinta y cuatro centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. Cr. Sebastián Inveninato.-

F. 500-00001109 3 v./27.9.16

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 011/2016 D.E.
Decreto Nº 519/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de una (1) barredora aspiradora, nueva, sin uso, cero km., de Industria Argentina, para ser destinada al mantenimiento de las calles pavimentadas de la ciudad.

APERTURA: 11 de octubre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.260 (pesos un mil doscientos sesenta).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.260.000 (pesos un millón doscientos sesenta mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax interno 28.

Chajarí, 14 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001087 4 v./28.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 012/2016 D.E.
Decreto Nº 520/2016 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la provisión de un (1) camión, nuevo, sin uso, cero km., de industria nacional o importada, en el que se montará una máquina barredora aspiradora.

APERTURA: 12 de octubre de 2016, hora 10.00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100 (pesos un mil cien).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.100.000 (pesos un millón cien mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 – 420150 – 420135, Fax interno 28.

Chajarí, 15 de setiembre de 2016 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F. 500-00001097 4 v./28.9.16

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 06/2016
Exp_Rect-UER N° 0001054/2016

OBJETO: "Obra sala de reuniones del consejo superior", sita en calle M. Savio y Belgrano, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

CONSULTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Dirección de Construcciones Universitarias, Eva Perón N° 24 (3260), C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421551/00 Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

VENTA DE PLIEGOS: de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, en la Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421548/51 Fax 03442 421530.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en el Rectorado de la UNER, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, de lunes a viernes de 7 a 13 horas hasta las 11 horas del día 10.11.2016.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de noviembre de 2016.

HORA: 11.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.607.936,72.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.

C. del Uruguay, 20 de setiembre de 2016 – **Hernán A. Benitti**, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cr. Hernán A. Benetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta universidad – Stella M. Leturia de Fernández, a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 500-00001108 15 v./18.10.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública Nº 08/2016

OBJETO: adquisición de un sistema informático en plataforma Windows de gestión, tanto para fase operativa económica y financiera del CEMENER.

APERTURA: 20 de Octubre de 2016 a las 11, en casa central del instituto, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná (ER).

INFORMES: retiro de pliego en casa central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar

Fernando Cañete, presidente IOSPER

F. 500-00001111 1 v./26.9.16

— — —

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - IOSPER
Licitación Pública Nº 10/2016

OBJETO: provisión y colocación de panelería en refuncionalización de plata baja de casa central de IOSPER en Paraná.

APERTURA: 17 de Octubre de 2016 a las 11, en casa central del instituto, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná (ER).

INFORMES: retiro de pliego en casa central, Dpto. Suministros, Andrés Pazos 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13 o www.iosper.gov.ar

Fernando Cañete, presidente IOSPER

F. 500-00001112 1 v./26.9.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 24/16

OBJETO: adquirir una licencia de FortiCare y FortiGuard para los equipos Fortigate 300, Equipos Acces Point e Inyectores POE.

DESTINO: Dirección General de Informática.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 19.10.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.-

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00001113 3 v./28.9.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 22/16

OBJETO: adquisición de 530 m3., de ripio puesto en obra, Plan Habitat.

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos dieciocho mil pesos ($ 318.000).

COSTO DE PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de octubre de 2016 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** Jefe Suministros int.

F. 500-00001114 3 v./28.9.16

— — —

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – PARANA CIUDAD
Licitación Pública 01/2016
Ref. Expte. HCD 845/2016 – PC-F-13

OBJETO: adquisición de equipamiento (Hardware) y de una plataforma (Software) para el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.

FECHA DE APERTURA: Viernes 14 de Octubre de 2016

HORA: 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicios de Coordinación Administración Contable del HCD -San Martín 826 PA-

PLIEGOS: Los mismos podrán ser retirados en la Dirección. Serv. Coord. Administración Contable HCD. (San Martín 826- Planta Alta) en el horario de 08:00 a 12:00hs

INFORMES: Direcc. Serv. Coord. Administración Contable HCD (San Martín 826 - Planta Alta) Tel. 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Claudio Gianelli, director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales HCD.

F. 500-00001117 3 v./28.9.16

— — —

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Programa de Infraestructura Vial Provincial
Préstamo BIRF 7833-AR

Licitación Pública Nacional Nº 01/2016. Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Ruta Nacional Nº 18 – Ruta Nacional Nº 127 – Primera Etapa: Ruta Nacional Nº 18 – Acceso a María Grande. Obra: Rehabilitación de calzada existente – Departamento Paraná.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 10 de junio de 2011.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el

costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional Nº 01/2016.

3. La Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación con Carpeta Asfáltica en caliente, Reconstrucción de Banquinas y obras complementarias, de la Ruta Provincial Nº 32. Tramo: Ruta Nacional Nº 18 – María Grande, en una longitud total de 21.650 metros, a ser contratadas bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de diez (10) meses corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): $ 360.500.000

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): $ 180.250.000

c. Activos líquidos: $ 45.100.000

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a las direcciones indicadas al final de este llamado contra el pago de una suma no reembolsable de pesos un mil ($ 1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en las páginas Web: www.argentinacompra.gov.ar, www.ucpypfe.gov.ar, www.dpver.gov.ar, www.entrerios.gov.ar y www.entrerios.gov.ar/minplan o en la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel. 0343-4248972.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197, Dirección de Despacho, 1er. Piso, en Paraná, Entre Ríos a más tardar a las 10:30 horas del día 28 de Octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la sala de reuniones de presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos a las11:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un Seguro de Caución aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, calle Avda. Ramírez Nº 2197 de Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 0343-4248972

b. Casa de Entre Ríos en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Suipacha 844, 1er Piso de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4328-2284/9327.

F. 500-00001119 3 v./28.9.16

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 19/2016

Decreto N° 2227/2016

OBJETO: adquisición de una (1) cargadora frontal, nueva 0 km., modelo año 2016, que será destinada a la prestación del servicio de recolección de residuos especiales, de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos quinientos sesenta mil ($ 560.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos quinientos sesenta ($ 560).

APERTURA DE OFERTAS: el día 11 de octubre del año 2016 a las 10.30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 11 de octubre del año 2016 a las 9.30 horas, en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 y hasta el día 11 de octubre del año 2016 a las 9.30 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 20 de setiembre de 2016 – **Ignacio José Farfan**, secretario de Gobierno.

F. 500-00001115 2 v./27.9.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

TERMAS DE MARIA GRANDE SA
Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12/10/2016, a la hora 17, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas de Maria Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.-

2 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.-

3 - Consideración y aprobación de la memoria y balance anual cerrado el 31/12/2012.

4 - Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio.-

Ley 19550 - Articulo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Alberto Luis Budasoff, síndico.

F.C.S. 502-00008869 5 v./27.9.16

— — —

TERMAS DE MARIA GRANDE SA
Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12/10/2016, a la hora 19, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas de Maria Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el Estatuto Societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día para la asamblea extraordinaria:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.-

2 - Propuesta de capitalización de la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) correspondiente a aporte irrevocables efectuados en el ejercicio cerrado el 31/12/10.-

3 - Consideración de la propuesta a autorizar la venta de las acciones de Manantial de Vida SA.-

4 - Consideración y sometimiento a decisión de los accionistas, de la construcción de la red de gas y su tendido a todo el predio de Termas de María Grande SA.-

Ley 19550 - Articulo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Alberto Luis Budasoff, síndico.

F.C.S. 502-00008870 5 v./27.9.16

— — —

FEDERACION MEDICA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Federación Médica de Entre Ríos de acuerdo a lo establecido por el artículo 18°, 20°, 21°, 22° y concordantes de los estatutos aprobados por Resolución N° 260 DIPJ, hace saber que el consejo directivo de fecha 7 de setiembre de 2016, ha convocado a Asamblea Ordinaria de delegados a realizarse el día 26 de octubre de 2016 en la sede de Federación Médica, ubicada en calle 9 de Julio 362, de la ciudad de Paraná, a las 9.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informes del órgano de control correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1/julio 2015 y el 30 de junio de 2016.

3 – Designación de dos socios para rubricar el acta de asamblea.

NOTA: Art. 21: las asambleas se formarán con una delegación por cada entidad miembro de FEMER de hasta tres delegados titulares y dos suplentes; que podrán actuar en sustitución de aquellos en todo momento, condición

que acreditarán en cada oportunidad mediante certificación o credencial extendida por el presidente, secretario o quien hiciere sus veces, de la entidad miembro respectiva.

Art. 22: las asambleas se constituirán con un quórum de la mitad más uno de las delegaciones de las entidades miembros en condiciones de votar que integran la Federación Médica de Entre Ríos. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta requerida, la asamblea se constituirá y sesionará válidamente con un tercio como mínimo de las delegaciones de entidades miembros citadas, siendo válidas sus resoluciones.

Rodolfo Nery, presidente; **Fernando Vázquez Vuelta,** secretario.

F.C.S. 502-00008900 2 v./26.9.16

— — —

NUCLI SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 19.30 horas, en la sede de la sociedad, sita en calle España N° 350, de la ciudad de Paraná, efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Designaciones de dos accionistas para firmar el acta.

2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Consideración de la gestión de directores y síndicos.

4 – Renovación de integrantes del directorio cuyo mandato ha finalizado.

5 – Designación de titulares y suplentes por un año.

La primera citación es para la hora 19.30 en Nucli SA, España 350, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el artículo 243, de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto, a la segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a celebrarse el mismo día en la sede social de Nucli SA, a las 20.30 horas, a los efectos de tratar el mismo orden del día.

Paraná, setiembre de 2016 – **El Directorio**.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 11 de octubre de 2016, a las 21.30 horas, en la sede de la sociedad, sita en calle España N° 350, de la ciudad de Paraná, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Análisis de opciones futuras para la institución en el marco del desarrollo del nuevo modelo de salud.

2 – Comportamiento societario.

El Directorio.

F.C.S. 502-00008931 3 v./27.9.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

SOCIEDAD CATOLICA CEMENTERIO COLONIA CRESPO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de la Sociedad Católica del Cementerio de Colonia Crespo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 08 de octubre de 2016 a la hora 09:00 en el Salón del Centro de Jubilados y Pensionados “Villa Urquiza” ubicado en calle Dr. Dante A. Del Castillo s/n, en la localidad de Colonia Nueva, Departamento Paraná, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico, todo al 31/07/2016.

3 - Consideración del cuadro tarifario propuesto por la Comisión Directiva para el ejercicio 2016/2017.

4 - Elección de los miembros titulares y suplentes que reemplazarán a los que por finalizar sus mandatos, dejarán de pertenecer a la misma, según lo disponen los estatutos.

5 - Elección de un síndico titular y un suplente para reemplazar a los que terminaron sus mandatos.

6 - Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Nelio F. Deshayes, presidente; **Delia M. Marichal,** secretaria.

NOTA: la comisión directiva informa a los asociados que, pasada una hora de la establecida en la convocatoria, la reunión se realizará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.

F.C.S. 502-00008950 1 v./26.9.16

— — —

FEDERACION INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva la Federación Industriales Panaderos y Afines de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de octubre de 2016, a las 18:30 hs., en la sede social del Jockey Club de la ciudad de San Salvador (Primera Junta y Eva Perón). Orden del día:

a) Designación de dos asociados para la aprobación del acta.-

b) Consideración y aprobación: memoria, balance general, inventarios, cuentas de gastos y recursos, e, informe de comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2016.-

c) Elección por dos años de: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular III, y un revisor de cuentas titular II. Y por un año, un vocal suplente I, un vocal suplente II. La elección se realizará por presentación individual por cargo y expresión tácita del voto en mesa de asamblea.- El voto será personal de los presentes, por representación de localidades.-

d) Designación de consejeros.

e) Informes varios sobre actualidad gremial.-

Dante O. Cauvet, presidente; **Gabriel A. Toso,** secretario; **Rubén A. Borgetto**, tesorero.

NOTA: el quórum de la asamblea será válido con la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora, su constitución será válida con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 502-00008975 3 v./28.9.16

— — —

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE PARANA - CIPAP

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Industriales Panaderos y Afines de Paraná, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 05 de octubre de 2016, a las 20:30 hs. en su sede de calle Uruguay 249, de la ciudad de Paraná. Orden del día:

a) Elección de dos asociados para la aprobación del acta.-

b) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, terminado el 30 de Junio de 2016.-

c) Elección por dos años de: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares; y, por un año de: tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente.-

d) Informes varios sobre actualidad gremial.-

Rubén A. Borgetto, presidente; **Roberto A. Russo**, tesorero.

NOTA: el quórum de la asamblea será válido con la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora, su constitución será válida con cualquier número de asistentes.-

F.C.S. 502-00008977 3 v./28.9.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA CONCORDIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de octubre del 2016 a las 18 horas, en nuestra sede ubicada en Bernardo de Irigoyen N° 410 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretaria.

2 - Lectura y consideración del acta asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 01/07/15 al 30/06/16.

4 - Situación patrimonial y económica.

5 – Elección Junta electoral.

6 - Elección consejo directivo y Junta Fiscalizadora.

Concordia, 21 de setiembre de 2016 – **Hugo S. Blanco,** presidente; **Analía Rojas,** secretaria.

Art. 35°: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Art. 39°: Las listas de candidatos serán oficializadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, debiendo tenerse en cuanto esos efectos:

a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto.

b) Que hayan presentado su conformidad por escrito y estén apoyado por la firma de no menos del uno por ciento de los asociados con derecho a voto, de existir impugnaciones; serán tratada por la asamblea del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular.

e) Las listas oficializadas deberán ser impresas o bien escritas a máquina, el duplicado de la lista presentada se devolverá a los patrocinantes con la hora y fecha de recepción.

F.C.S. 502-00008965 1 v./26.9.16

— — —

FEDERACION

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Villa del Rosario Ltda., de Villa del Rosario, convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2016 a la hora 20,00 en el salón de la institución ubicado sobre calle Benedicto O. Perini N° 344 para considerar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos socios para que labren y suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Consideración sobre venta de una fracción de terreno de 1.280 metros cuadrados, propiedad de la Institución ubicado en esta

Provincia, Departamento Federación, Planta Urbana de Villa del Rosario, Manzana 101 (parte) sobre calle 25 de Mayo S.E. s/n, individualizado con Matrícula 27.914, partida Provincial 04-123137/7, registrado en el Registro de Inmueble bajo el N° 104.4l9.

Villa del Rosario, setiembre de 2016 – **Osvaldo R. Panozzo,** presidente; **Ariel M. Stivanello,** secretario.

NOTA: Art. 32) La Asamblea se celebrará en el día, hora y lugar fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

F.C.S. 502-00008967 1 v./26.9.16

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE HERRERA LTDA.

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 2016, a las 20 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la localidad de Herrera, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea general ordinaria y elección de dos socios para que labren el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración del acta anterior.

3 – Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado e informe del síndico correspondiente al 41° ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2016.

4 – Convocar a elecciones del consejo de administración por terminación de mandato a realizarse el día de la asamblea.

5 – Designación de tres asociados para fiscalizar el escrutinio del acto electoral.

6 – Elecciones de consejeros titulares por término de su mandato.

7 – Elecciones de consejeros suplentes por término de su mandato.

8 – Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por término de su mandato.

Estación Herrera, 14 de setiembre de 2016 – **Consejo de administración.**

NOTA: la asamblea se realizará sea cual fuere el numero de asistentes una hora más tarde a la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. La documentación a tratar en esta asamblea, se encuentra a disposición de los socios en la sede de la cooperativa.

F.C.S. 502-00008968 3 v./28.9.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos de LIDIA MARTA ARAPEIZ

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Oscar Armoa, cita y emplaza a los herederos de doña LIDIA MARTA ARAPEIZ, quien fuera personal de esta jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaría de Administración de este ministerio, sita en calle Córdoba Nº 256, de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Paraná, 20 de setiembre de 2016 – **María Laura Stratta,** Ministra de Desarrollo Social.

13214 5 v./30.9.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Blanco Juan Bautista, DNI N° 5.766.460 y Gambetta María Renee, DNI N° 5.058.382, que en el Expediente N° 61203-168066-16, iniciado por "Vargas Elida Cecilia", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 1944 de fecha 20 de septiembre de 2016, la cual dispone "Desadjudicar a Blanco Juan Bautista, DNI N° 5.766.460 y a Gambetta María Renee, DNI N° 5.058.382, dejando sin efecto el Anexo de Venta de la Resolución de Directorio N° 1578 de fecha 2 de septiembre de 1999, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como Grupo Habitacional "San Jaime 26 Viviendas", Dpto. N° 6, de la localidad de San Jaime, Dpto. Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00001116 3 v./28.9.16

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

Señor: Heraldo Rubén García

Domicilio: Hipólito Bouchard N° 241, Paraná (ER)

José Omar Spinelli, MI N° 5.073.279, en mi carácter de presidente del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), designación efectuada mediante Decreto N° 12 MDS, de fecha 11 de diciembre de 2015 del Poder Ejecutivo Provincial, notifico a Ud. parte pertinente de la Resolución N° 0672/2016 Dir.IAFAS:

"Resolución N° 0672 Dir.IAFAS. Paraná, 11 de agosto de 2016.- Visto:... Considerando: Que a través de los mismos, el Área de Recursos Humanos informa que el Agente Heraldo Rubén García, Legajo N° 101.019 con prestación de servicios en IAFAS Sede Central ha incurrido como consta a fs. 02/03 en su inasistencia número dieciséis (16) el día 24/06/2016, dentro de los doce (12) meses inmediatos anteriores: y

Que las inasistencias incurridas por el Sr. García acaecieron en fecha: 06/07/2015: 03/08/2015; 10/08/2015: 27/08/2015: 01/10/2015/; 25/01/2016; 05/02/2016; 17/03/2016; 29/03/2016; 05/04/2016; 11/04/2016; 05/05/2016; 13/05/2016; 23/05/2016; 07/06/2016 y 24/06/2016; y

Que a fs. 16 toma intervención el Área Legales indicando que corresponde la instrucción de sumario administrativo al Agente García Heraldo Rubén, DNI N° 18.395.483, en virtud de haber incurrido en la causal de cesantía prevista en el Art. 71 Inc. a) de la Ley 9755, al haber excedido las diez (10) inasistencias en los doce (12) meses inmediatos anteriores; y

Que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento para los sumarios administrativos conforme a la Ley 9755, continúa plenamente vigente y en todos sus términos en el Reglamento aprobado por Decreto N° 2/70 SGG; y

Que en consecuencia, se hace necesario adoptar el acto administrativo que así lo disponga, y

Por ello,

El Directorio del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Déjese establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento administrativo para los sumarios administrativos conforme la Ley 9755, continúa plenamente vigente y en todos sus términos el Reglamento aprobado por Decreto N° 2/70 SGG.-

Art. 2°.- Dispóngase la Instrucción de un Sumario Administrativo al Agente con prestación de servicios en IAFAS Sede Central, Heraldo Rubén Enrique García, Legajo N° 101.019, conforme lo establece el Art. 68 Inc. c) de la Ley 9755 - Estatuto del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos-, por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de cesantía, que tipifica el Art. 71 Inc. a), al haber incurrido en inasistencias a su lugar de trabajo los días 06/07/2015; 03/08/2015; 10/08/2015; 27/08/2015; 01/10/2015/; 25/01/2016; 05/02/2016; 17/03/2016; 29/03/2016; 05/04/2016; 11/04/2016; 05/05/2016; 13/05/2016; 23/05/2016; 07/06/2016 y 24/06/2016.-

Art. 3°.- Déjese debidamente establecido que, de determinarse la aplicación de una sanción durante el proceso de sumario, la misma deberá quedar en suspenso pendiente de la remoción de la tutela sindical que ostenta el agente, por aplicación del Artículo 77° de la Ley 9755 "Marco Regulatorio del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos".-

Art. 4°.- Notifíquese al Sr. García, los términos de la presente resolución.

Art. 5°.- Elévense las actuaciones a la Dirección de Sumarios-Fiscalía de Estado.-

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. CPN Guillermo Dubra**,** Director IAFAS y Dr. José Omar Spinelli, presidente IAFAS.

Queda Ud. debidamente notificado.

F. 500-00001118 1 v./26.9.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

CONCORDIA

DELIA LAROCCA SRL

En la primera reunión de socios, celebrada el 1 de abril de 2016, los mismos deciden por unanimidad designar, sin límite de tiempo, al Sr. Miguel Aníbal Delia, para ocupar el cargo de socio gerente de DELIA LAROCCA SRL, y fijar el domicilio legal y fiscal en calle Pellegrini 188, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 21 de setiembre de 2016 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00008971 1 v./26.9.16

— — —

IMC EMBALAJES SRL

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 20 días del mes de julio de 2016, reunidos en la sede social el Señor Esteban Merro, DNI 26.173.151, y la señora Luciana Schmid, DNI 28.576.269, ambos domiciliados en Victorino Simón 1567, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; únicos socios de "IMC EMBALAJES SRL", constituida en esta misma fecha, resolviendo acordar por unanimidad lo siguiente:

1 - Fijar la sede social en el domicilio San Luis Nº 2400, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Y 2 - Resuelven designar socio gerente a: MERRO Esteban, DNI N° 26.173.151, quien acepta en este acto el cargo por el plazo de vigencia de la sociedad o hasta que la asamblea de socios lo decida.

En este mismo acto los socios autorizan al

Socio MERRO Esteban a que se haga la vinculación de su clave fiscal con el CUIT de la sociedad.

Sin más que tratar, se lee, aprueba y suscribe por unanimidad la presente acta Nº 1. Todos los presentes firman tres ejemplares de un un mismo tenor, en el lugar y fecha más arriba indicados.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 19 de setiembre de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00008972 1 v./26.9.16

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

BREGANT Y ASOCIADOS SRL

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas de Entre Ríos se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos de conformidad con la normativa vigente el presente edicto:

Comunícase la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada BREGANT Y ASOCIADOS SRL, conforme a las siguientes previsiones:

1°) Socios: El Señor Vaccalluzzo Francisco, DNI N° 34.495.869, argentino, nacido el 20 de Mayo de 1989, de 25 años de edad, soltero, con domicilio real en San Lorenzo 309 13 A Nueva Córdoba, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante y Bregant Luis Alejandro, DNI N° 16.048.180,argentino, nacido el 25 de octubre de 1962, de 52 años de edad, casado, con domicilio real en Sagrada Familia N° 2363, Paraná, Entre Ríos, de profesión comerciante.

2°) Fecha de acto constitutivo: el contrato social es de fecha 03 de marzo de 2015

3°) Denominación: BREGANT Y ASOCIADOS SRL, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en la calle Sagrada Familia N° 2363 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

5°) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto, la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesado.

6°) Plazo de duración: Sera de 50 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7°) Monto de Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000), 1000 cuotas de $ 100 cada una.

8°) Órgano de Administración: Gerente: El Sr. Vaccalluzo Francisco, DNI N° 34.495.869

9°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de este órgano de conformidad al Art. 158 de la Ley 19550 y modif. (Ley de Sociedades Comerciales).

10°) Organización de la representación legal: a cargo del Sr. gerente.

11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 8 de setiembre de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00008955 1 v./26.9.16

— — —

CONCORDIA

IMC EMBALAJES SRL

Entre el señor Esteban MERRO, argentino, nacido el 20 de octubre de 1977, Documento Nacional de Identidad Nº 26.173.151, CUIT Nº 20-26173151-8, metalúrgico, y la señora Luciana SCHMID, argentina, nacida el 28 de marzo de 1981, Documento Nacional de Identidad Nº 28.576.269, CUIT Nº 27-28576269-9, abogada, casados en primeras nupcias entre sí, con domicilio en Victorino Simón 1567, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá conforme lo dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales, Número 19.550 y sus modificaciones, la ley 26.994 y de acuerdo a las siguiente estatuto:

PRIMERO: La sociedad se denomina IMC EMBALAJES SRL y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

SEGUNDO: Su duración es de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, valor nominal y de un voto cada una, de las cuales suscriben: Esteban Merro, el 70%, o sea setenta (70) cuotas y Luciana Schmid, el restante 30% o sea treinta (30) cuotas.

CUARTO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de productos de embalajes industriales; la comercialización, reparación y servicio técnico de herramientas y maquinarias para embalaje; la fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos plásticos, conforme la legislación vigente, en todo el ámbito de la República Argentina y países del Mercosur.

QUINTO: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien actuará obligando a la sociedad con su firma. La designación de socios gerentes, no obligará a la sociedad a reformar su contrato social, ya que dicha designación no constará en el mismo, sino en el acta respectiva.

SEXTO: La remuneración de los gerentes será establecida en reunión de socios.

SEPTIMA: Los socios deliberarán por lo menos una vez al año. Del acto se labrará un acta que se asentará en el Libro de Actas de Reunión de Socios, donde constarán las resoluciones que se tomen.

OCTAVO: Deberá llevarse un libro de actas de deliberaciones de la reunión de socios.

NOVENO: Las utilidades liquidas y realizadas, previa deducción para la reserva legal del cinco (5) por ciento hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al porcentaje de capital integrado. De la misma manera se soportarán las pérdidas.

DECIMO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, cerrando el primer ejercicio el 31 de diciembre de 2016.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, podrán continuar en la sociedad debiendo si fuese necesario unificar personería. En el caso que los herederos no se incorporaran a la Sociedad, los socios o la Sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de practicar un balance general, a la fecha del fallecimiento, conservando el derecho de preferencia.

DECIMO SEGUNDO: Las cuotas sociales son transferibles a terceros, por mayoría del 51 por ciento de los votos, rigiendo las disposiciones del Artículo 153 de la Ley 19.550.

DECIMO TERCERO: Disuelta la sociedad por cualquier de las causales previstas por la Ley 19.550 y sus modificaciones, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por los liquidadores designados en reunión de socios por simple mayoría. La reducción a uno del número de socios no es causal de disolución.

DECIMO CUARTO: Los socios someten sus eventuales diferencias al dictamen de amigables componedores con arreglo a lo establecido en los artículos 795 y stes. del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de Entre Ríos.-

DECIMO QUINTO: Se autoriza a la Contadora Pública Lorena María Soledad Gabarain, DNI 26.188.415, Matrícula CPCEER 3269, para que gestione la inscripción del presente contrato en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

Dado en Concordia a los 20 de julio de dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 19 de setiembre de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00008973 1 v./26.9.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Cultura y Comunicación
Año 2016
1228, 1230, 1231, 1268, 1296, 1297
Ministerio de Desarrollo Social
1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1285, 1286, 1343, 1344, 1345, 2729, 2731, 2732

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.
*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08